

Universidad de Sonora
División de Ciencias Sociales
Departamento de Psicología y Comunicación
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Prácticas Profesionales Universitarias:
Experiencia en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación



Tesis
que para obtener el título de:
Licenciada en Ciencias de la Comunicación

presentan:

Isela Guadalupe Salas Hernández
Laura Yazmín Córdova Matuz

Asesor Director:
Mtra. Manuela Matus Verdugo

Hermosillo, Sonora, noviembre de 2012

Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



**"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"**



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

Contenido

Índice

Introducción.....	3
Justificación.....	6
Objetivo General.....	7
Objetivos específicos.....	7
Metodología.....	8
Contexto.....	9
Capítulo I.....	12
Prácticas profesionales	
1.1 Objetivo de la práctica profesional.....	12
1.2 Prácticas profesionales en la Universidad de Sonora.....	20
1.2.1 Reglamento general.....	20
Capítulo II.....	26
Implementación de las prácticas profesionales universitarias en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación	
2.1 Adecuaciones al plan de estudios 2004-2.....	26
2.2 Lineamientos	29
2.3 Estrategias para la acreditación.....	31
Capítulo III.....	37
Prácticas profesionales universitarias. Generación 2006-2010	
3.1 Ámbito, procedencia y sector de las unidades receptoras.....	37
3.2 Proyectos realizados por los alumnos	40
3.3 Practicantes.....	48
3.4 Competencias desarrolladas	56
Conclusiones.....	60
Bibliografía.....	65
Anexos.....	67

Introducción

Las instituciones de educación superior en México, al menos aquellas que están adscritas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES, han incluido formalmente en sus planes de estudio un eje integrador que le permite vincularse con organizaciones del sector público, privado y social.

En este eje se puede identificar el concepto de prácticas profesionales, que si bien para disciplinas de las ciencias exactas y naturales podría no resultar novedoso en su formalidad, para las ciencias sociales los modelos curriculares ahora le exigen incluir en la formación profesional, créditos relacionados con dicho concepto.

Los planes de estudio, sobre todo aquellos que están basados en modelo por competencias, posibilitan a los estudiantes desarrollar proyectos que se relacionen directamente con su referente. De esta manera, el proceso enseñanza aprendizaje no queda reducido a las interacciones áulicas, sino que empieza a generarse una vinculación con diversas instituciones donde evidencia su ejercicio disciplinar a partir de las prácticas profesionales como eje integrador.

En el modelo educativo de la Universidad de Sonora (Unison), se busca con las prácticas profesionales *consolidar el vínculo Universidad-Sociedad*, por ello la institución las define como un *conjunto de actividades y quehaceres propios de la formación profesional del estudiante, que le permite relacionarse en el medio profesional donde se desempeñará y le da la oportunidad de aplicar los conocimientos y habilidades proporcionados a través del plan de estudios de su programa educativo*. Reglamento General de Prácticas Profesionales (2008)

Cada programa educativo que compone la Unison debe cumplir en su estructura curricular créditos correspondientes a la práctica profesional universitaria basados en el Reglamento y en los lineamientos específicos de cada disciplina. La licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la División de

Ciencias Sociales, unidad regional centro, es uno de los programas educativos que incorporó en el plan de estudios 2004-2 las prácticas profesionales universitarias el 15 de diciembre de 2009, asignándoles 18 créditos que corresponden a 255 horas que deben cumplir los estudiantes de manera obligatoria en una organización del sector público, privado o social.

La primera generación que acreditó esta obligación fue la 2006-2, por ello se consideró relevante saber qué experiencias se tuvieron con las prácticas profesionales, dónde las realizaron, qué sectores productivos fueron los beneficiados, qué proyectos desarrollaron y cuáles fueron los procedimientos para llevarla a cabo. Para responder a estas preguntas se consideró pertinente realizar un diagnóstico sobre las prácticas que acreditaron los estudiantes de dicha generación, en las organizaciones.

Por ello, el trabajo de investigación que se presenta se estructura mediante un apartado y tres capítulos relacionados entre sí. El apartado corresponde al contexto general de la investigación donde se describe la justificación, objetivo general como los específicos, preguntas de investigación, metodología y contexto.

El capítulo I tiene como objetivo describir y explicar, el contexto general de las prácticas profesionales en las instituciones de educación superior y particularmente en la Universidad de Sonora considerando el modelo curricular y la normatividad institucional.

En el capítulo II intitulado *Implementación de las prácticas profesionales universitarias en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Unison*, se describe y explica la inclusión de dichas prácticas en el mapa curricular del programa educativo, los lineamientos y estrategias implementadas para el control y acreditación.

El tercer capítulo nombrado *Prácticas profesionales universitarias. Generación 2006-2010* muestra datos cuantitativos sobre las intervenciones que llevaron a cabo los estudiantes de esta generación en las organizaciones. Para

ello se identifican las unidades receptoras de los sectores público, privado y social donde se llevaron a cabo las prácticas. Se hace una clasificación por eje especializante¹, con el fin de mostrar el tipo de unidad receptora donde se realizó la práctica, los proyectos registrados y reportados, las competencias² desarrolladas y número de practicantes por proyecto.

Finalmente, se presentan las conclusiones y una agenda que propone recomendaciones para mejorar los procedimientos de la práctica profesional universitaria en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

¹ El plan de estudios 2004-2 de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Sonora, ofrece seis ejes especializantes Comunicación y Educación, Comunicación y Cultura, Producción en Medios, Comunicación Política, Comunicación Periodística y Comunicación Organizacional. Estos se cursan del séptimo al noveno semestre.

² El plan de estudios 2004-2 está basado en el modelo por competencias. En este sentido, los estudiantes desarrollan durante los primeros seis semestres las competencias de investigación, identificación, diagnóstico, planeación, producción, intervención y evaluación.

Justificación

La licenciatura en Ciencias de la Comunicación ha sido observada por diferentes organismos evaluadores como CIEES, ACCECISO y CONAC, los cuales ofrecen recomendaciones para mejorar el desarrollo de los programas y planes de estudio. Uno de los rubros en los que coinciden estos tres organismos en sus evaluaciones, ha sido la vinculación con la sociedad. En este sentido, y para responder a los cuestionamientos sobre esta temática, las prácticas profesionales puede ofrecer datos a esos organismos, sobre una de las formas en la que las instituciones de educación superior se relacionan con su exterior.

Por ello, se considera importante llevar a cabo un diagnóstico sobre la implementación y desarrollo de las prácticas profesionales en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, a partir de las siguientes consideraciones:

1. Es la primera vez que se realiza este tipo de estudio; por lo que aporta datos sobre la acreditación de las prácticas profesionales universitarias, considerando a la generación 2006 que fue la primera en la que se acreditaron oficialmente los 18 créditos correspondientes.
2. Se muestran los procedimientos y estrategias que se han implementado en la licenciatura para cumplir con las prácticas profesionales.
3. Se ofrecen datos sobre las instituciones públicas, privadas y sociales en las que se ha intervenido.
4. Se identifican los tipos de proyectos que han desarrollado los practicantes para resolver los problemas de comunicación.
5. Se ofrecen sugerencias para mejorar los procesos de realización de dichas prácticas en el programa educativo de Ciencias de la Comunicación y,

6. Si consideramos que *la evaluación de la educación superior es una necesidad social, todos los actores sociales necesitamos estar informados y las propias IES lo requieren para sustentar propuestas de mejoramiento* (Estévez, 2009:13), este diagnóstico que ahora se presenta aporta datos sistematizados que podrían apoyar al seguimiento del plan de estudios, pues no ha tenido modificaciones desde su creación en el 2004-2. En este sentido, la sistematización que ahora se presenta, cumple con lo expuesto en el capítulo tercero identificado como *De los fines de las prácticas profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación*, artículo 7 punto 3 *Generar y proporcionar información pertinente para la actualización del Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.*

Objetivo General

Realizar un diagnóstico sobre los procedimientos y alcances de las prácticas profesionales universitarias que llevaron a cabo los estudiantes de la generación 2006-2010 de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en organizaciones del sector público, privado y social, considerando para ello los proyectos registrados y aprobados por la Coordinación de Prácticas Profesionales.³

Objetivos particulares

1. Conocer y describir los procedimientos que se implementaron para la acreditación de las prácticas profesionales universitarias.

³CAPITULO SEGUNDO, ARTÍCULO 5: "Para los efectos del presente reglamento se entiende por Coordinador de prácticas profesionales: Un profesor de tiempo completo que tiene bajo su responsabilidad la coordinación de los procesos de planeación, organización, supervisión, evaluación y acreditación de las prácticas profesionales, ya sea a nivel divisional o en un programa educativo determinado". Reglamento General de Prácticas Profesionales (2008)

2. Identificar los tipos y ámbitos de las unidades receptoras en las que intervinieron los practicantes.
3. Describir proyectos y competencias que desarrollaron los practicantes en diferentes unidades receptoras, para resolver problemas de comunicación.

Metodología

La investigación que se presenta es de tipo exploratoria pues es la primera vez que se indaga sobre los procedimientos y alcances que se tienen de las prácticas profesionales universitarias en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación. La aportación de datos sobre este estudio ayudará a identificar tendencias que permitan la realización de investigaciones más rigurosas al respecto.

Para entender el concepto de prácticas profesionales se consultaron sitios en internet de instituciones de educación superior, esto sirvió para identificar si la definiciones que se proporcionaban, también se relacionaba con la vinculación y cómo la describían.

Sobre los procedimientos que se deben seguir para la realización de las prácticas profesionales, se consultaron documentos institucionales como el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009, Reglamento General de Prácticas Profesionales y Reglamento que marca los Lineamientos para la realización de Prácticas Profesionales en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, así como los formatos de registro y reporte diseñados y aplicados en la Coordinación de Prácticas Profesionales Universitarias del Programa de Ciencias de la Comunicación.

Con relación a la clasificación de los tipos y ámbitos de las organizaciones, se realizó una sistematización cuantitativa sobre datos obtenidos del Formato 1 (infra 94) y Formato 2 (infra 95), para el registro y reporte de prácticas profesionales universitarias, respectivamente.

Con base en la estructura del formato 1 (Registro) obtuvimos la siguiente información:

- a. Datos generales de la unidad receptora
- b. Responsable de la unidad receptora
- c. Tipo de organización (pública, privada, social)
- d. Nombre del proyecto
- e. Objetivos y justificación –para la identificación de la competencia-

El formato 2 (reporte) permitió identificar los problemas de comunicación que finalmente atendieron los practicantes en las organizaciones y la competencia con la que intervinieron.

Por lo anterior se consideró como técnica de investigación la sistematización la cual se entenderá como “Aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí, y por qué lo han hecho de ese modo” (Jara, 1998:11). Este procedimiento que se muestra gráficamente en la figura 1.

Contexto

La investigación se llevó a cabo en la Coordinación de Prácticas Profesionales Universitarias de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en la cual se implementaron estrategias para el registro y reporte de las prácticas que realizaron los estudiantes inscritos en los seis ejes especializantes que ofrece dicha licenciatura.

Se trabajó con la carpeta que contenía los formatos de registro y reporte de la Generación 2006-2010, que además de estar signados por el representante de la unidad receptora, tutor y practicante, fueron aprobados para su acreditación por la Coordinación mencionada.

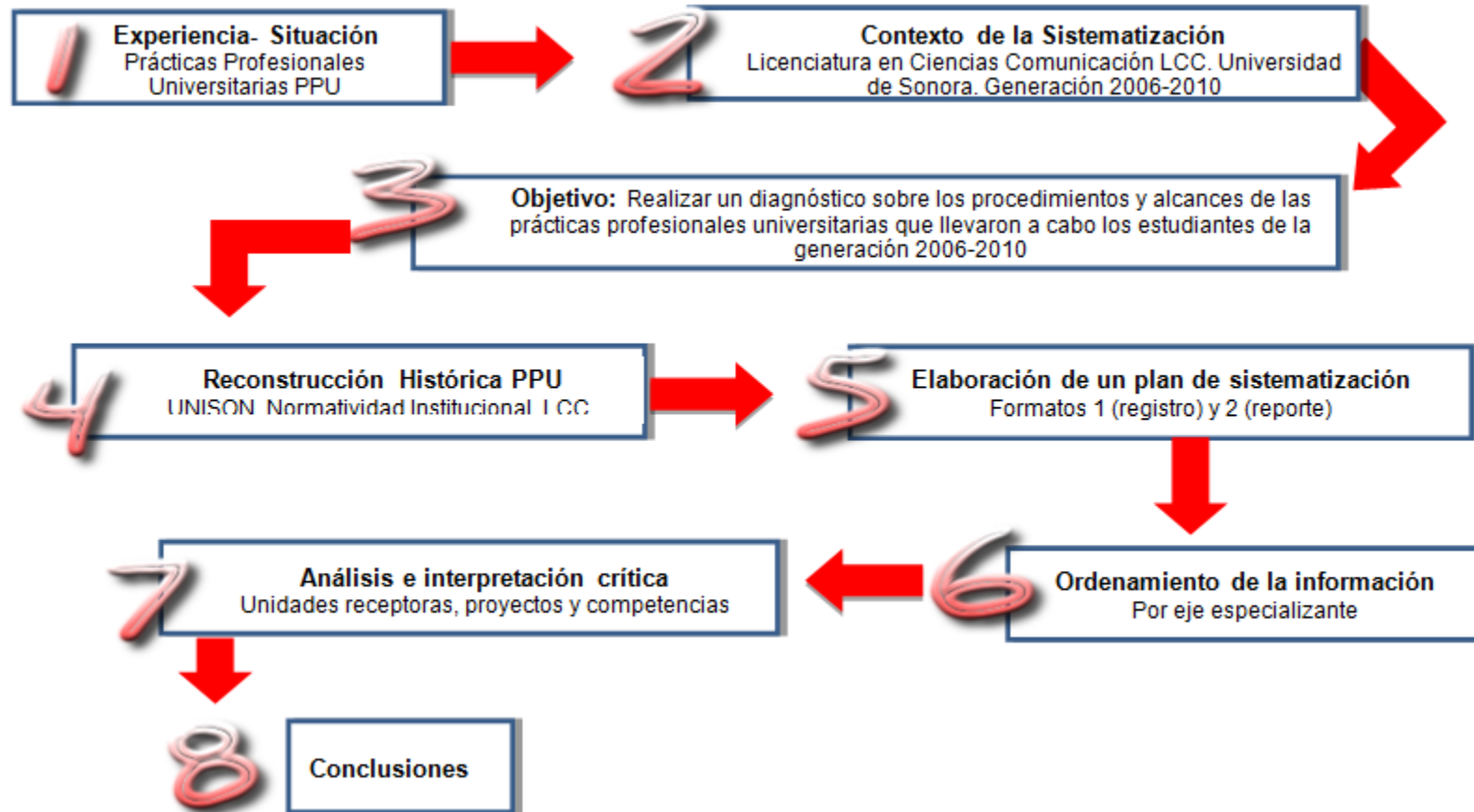
Tabla 1
Contexto general de la investigación

Objetivo General	Objetivos particulares	Variable	Indicadores	Método	Técnica
Realizar un diagnóstico sobre los procedimientos y alcances de las prácticas profesionales universitarias que llevaron a cabo los estudiantes de la generación 2006-2010 de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en organizaciones del sector público, privado y social, considerando para ello los proyectos registrados y aprobados por la Coordinación de Prácticas Profesionales.	1. Conocer y describir los procedimientos que se implementaron para la acreditación de las prácticas profesionales universitarias.	Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Prácticas Profesionales Reporte de Prácticas Profesionales. 	Análisis documental	Descripción
	2. Identificar los tipos y ámbitos de las organizaciones en las que intervinieron los practicantes.		<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de implementación. 		
	3. Describir proyectos y competencias que desarrollaron los practicantes en diferentes organizaciones, para resolver problemas de comunicación.	Prácticas Profesionales	<ul style="list-style-type: none"> Unidad receptora Proyectos Practicantes Competencias desarrolladas 	Cuantitativo	Sistematización

Elaboración propia: Isela Guadalupe Salas Hernández y Laura Yazmín Córdova Matuz 2012

Figura 1.

Procedimiento para el desarrollo de la investigación con base en la técnica de sistematización⁴



⁴ Elaboración propia: Isela Guadalupe Salas Hernández y Laura Yazmín Córdova Matuz 2012. Retomado, para su construcción, de la ponencia taller: La sistematización de experiencias. Alternativa investigativa participativa de las prácticas culturales; de Isla, Mariano.2011

Capítulo I

Prácticas profesionales

Para describir el sentido de las prácticas profesionales universitarias en la Universidad de Sonora fue necesario plantearse cuestionamientos como ¿Qué objetivo tienen? ¿Qué mecanismos se han establecido para su desarrollo? ¿Qué experiencias adquieren los estudiantes? ¿Qué hacen las Instituciones de Educación Superior al respecto? ¿Qué establece la normatividad universitaria sobre las prácticas profesionales? y ¿Qué relación existe entre prácticas profesionales universitarias y la vinculación?

Por ello, el propósito de este primer capítulo es describir y explicar los objetivos de las prácticas profesionales en la Universidad de Sonora, lo que argumentan las Instituciones de Educación Superior sobre la vinculación, cómo las prácticas profesionales permiten que se dé la vinculación y grosso modo, cómo se ha trabajado en las universidades.

Se describe además lo que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y algunas Instituciones Educativas Superiores exponen acerca de las prácticas profesionales, así como lo que establecen algunos organismos como la UNESCO en relación a los derechos que deben tener los estudiantes universitarios en el ámbito de la educación.

Finalmente, se explica cómo ha sido el desarrollo de prácticas profesionales en nuestra institución, y se muestra el modelo curricular de la Universidad de Sonora, para identificar la normatividad que la rige a través del Reglamento General de Prácticas Profesionales.

1.1 Objetivo de la práctica profesional

Es evidente que la formación de profesionistas es una tarea ardua para los responsables de la educación superior, porque además de poner atención a las aptitudes de los estudiantes y los sistemas más efectivos para su aprendizaje, deben considerar las exigencias y necesidades de la sociedad. La globalización,

según algunos investigadores es uno de los aspectos más apremiantes porque también exige una transformación en el ámbito educativo, pues argumentan que *la globalización es una realidad que no se puede negar ni cambiar. Aunque no lo queramos, todos formamos parte de este fenómeno. Enfrenta a la ciencia y a la tecnología a una constante búsqueda de soluciones a los problemas más apremiantes de las dinámicas sociales. El reto más grande para las IES se basa en comprender las exigencias de la sociedad para resolver sus problemas, privilegiando la generación de conocimientos socialmente útiles que propicien un desarrollo sustentable.* (Fernández y Armenta 2005:3).

Estos autores exponen la necesidad de innovar en los procesos educativos, considerando los cambios tecnológicos, pero sobre todo las principales necesidades de la sociedad, por eso señalan que: *Las instituciones educativas requieren estar estrechamente relacionadas con los problemas de la sociedad para responder con oportunidad a las demandas sociales* (op. cit, 3)

A decir de Fernández y Armenta (2005:3) estas instituciones deben adaptarse a los nuevos modos de producción y establecer mecanismos para crear soluciones a estas necesidades de la sociedad, para ello deben transformar sus funciones sustantivas académicas y buscar la inserción de los jóvenes en estas dinámicas y de esta manera orientar el trabajo académico hacia un desarrollo social y sustentable; por ello las actividades académicas que se definan para el logro de estos objetivos deberán seguir estos principios básicos. Es en este aspecto en el que la vinculación puede dar respuesta a estas necesidades que, como lo han sugerido estos autores, es una actividad sustancial para las instituciones educativas.

Con lo anterior se observa una insistencia por formar a los estudiantes con mejores herramientas educativas para lograr un mayor impacto social. De ahí que los planes de estudio se transformen y en ellos se implementen estrategias como las prácticas profesionales para acercar al estudiante al contexto laboral que por su formación le corresponda integrarse. En este sentido y aunque de manera temporal, el estudiante tiene un acercamiento a su referente que evidencia su

profesión y donde pueden aplicar sus competencias teóricas, metodológicas y prácticas para solucionar un problema real.

Se entiende entonces que *el instrumento fundamental para el diálogo y la comunicación de las IES con el entorno es la vinculación. Esta actividad constituye un enfoque transversal que debe permear a las funciones sustantivas universitarias. Bajo esta perspectiva, la vinculación es un proceso bidireccional que mediante el diálogo y la comunicación con la demanda social del entorno, facilita la obtención de criterios para la retroalimentación del modelo académico de las IES.* (op.cit, 6).

En este sentido podemos observar que para el desarrollo de una actividad tan compleja como lo es la vinculación se requiere de la participación de dos actores sociales que son indispensables para el desarrollo sustentable en esta sociedad globalizada, exigente de transformaciones y nuevos modos de producción y que se refiere a las Instituciones educativas y la sociedad, ésta última representada por las necesidades individuales de las personas y por los sectores productivos que impulsan la economía. En este proceso tiene que haber acciones conjuntas de aprendizaje y de trabajo colaborativo que busquen un mismo fin y que logren un adecuado desarrollo social y que estas actividades además de representar un proceso de aprendizaje para las Instituciones de Educación Superior ayuden para que los modelos académicos se retroalimenten y se vayan modificando, según las demandas propias de la sociedad.

Por ello el ejercicio de vinculación va más allá de tener contacto con organizaciones de los diversos sectores productivos, ya que es una estrategia que destaca la necesidad de fortalecer la formación académica y la prestación de servicios por parte de los alumnos en los diferentes sectores de la sociedad.

En relación a este tema, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES⁵ considera a la vinculación como *la*

⁵Asociación no gubernamental, que de acuerdo a su sitio web www.anuies.org.mx, *agremia a las principales instituciones de educación superior del país, cuyo común denominador es su voluntad*

*estrategia institucional que involucra a investigadores, docentes y alumnos de todas las disciplinas, con el propósito de ofrecer soluciones a problemas específicos de los diversos sectores y programas, fortaleciendo la actualización, capacitación, profesionalización y coadyuvando al desarrollo económico y social del entorno, así como al enriquecimiento de la formación académica de los estudiantes a través de las prácticas profesionales, programas de emprendedores, estancias en empresas y residencias profesionales.*⁶

En esta Asociación, en la que se unen 159 Universidades e Instituciones de Educación Superior de nuestro país, se identifican instituciones educativas que operan con un plan de vinculación; de hecho cinco de ellas han sido reconocidas a través de eventos como el Premio a la Vinculación Universidad-empresa o el Premio a la Innovación Empresarial: Universidad Autónoma de Puebla con el programa Centro Universitario de Vinculación CUV; Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Programa Institucional de Vinculación con el Sector Productivo; Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Programa Institucional de Vinculación con el Sector Productivo; El Colegio de la Frontera Sur, Programa Institucional de Vinculación; Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji con el Programa Institucional de Vinculación con el Sector Productivo.

Tabla 2
IES⁷ reconocidas por su plan de vinculación

Institución de Educación Superior	Plan de vinculación
Universidad Autónoma de Puebla	Centro Universitario de Vinculación CUV
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Programa Institucional de Vinculación con el Sector Productivo
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Programa Institucional de Vinculación con el Sector Productivo
El Colegio de la Frontera Sur	Programa Institucional de Vinculación
Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji	Programa Institucional de Vinculación con el Sector Productivo

Elaboración propia: Isela Guadalupe Salas Hernández y Laura Yasmín Córdova Matuz 2012

para promover su mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios.

⁶ Fomento a la Extensión y Vinculación www.anuies.mx.

⁷ Instituciones de Educación Superior

Los programas de vinculación de estas IES coinciden en la importancia de capacitar al alumno para que se desarrolle en espacios laborales reales. En este sentido, la ANUIES en su sitio *web* publica el documento *La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas estratégicas de desarrollo*, donde se describen elementos e ideas que fomentan una educación superior de calidad, señalando que:

Las IES, como parte de su misión, contribuyen a la solución de los problemas sociales del país y de su entorno inmediato. Educación superior-sociedad constituye un binomio inseparable, donde las prácticas educativas son a su vez prácticas sociales. El actual panorama social, con toda su conflictividad, presenta oportunidades a las IES; éstas tienen la tarea de aportar a la construcción de una sociedad que brinde oportunidades de desarrollo a todos los mexicanos, para lo cual es necesaria una visión compartida de país.

Estas líneas de acción estratégica que nos aporta la ANUIES hablan de que las Instituciones de Educación Superior tienen la obligación de contribuir al desarrollo del país, por eso es que las actividades académicas tienen que desarrollarse de acuerdo al entorno social actual y los problemas más apremiantes de nuestra nación, por eso es que se define que la Educación Superior y la sociedad son un binomio que debe trabajar en conjunto.

Qué dice la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO⁸ sobre las oportunidades de los jóvenes que estudian el nivel superior. Considera que la educación es uno de los temas principales sobre el desarrollo de la sociedad, pues contribuye a fortalecer el desarrollo individual de las personas, las hace partícipes del mundo actual, forma ciudadanos activos y preparados, atentos a las políticas públicas, los cambios en

⁸ Esta organización internacional, que entró en vigor el 04 de noviembre de 1946, señala en su sitio *web* www.unesco.org, que tiene como principal objetivo contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo promoviendo, a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, la colaboración entre las naciones, a fin de garantizar el respeto universal de la justicia, el imperio de la ley, los derechos humanos y las libertades fundamentales que la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión

las naciones, fundado todo esto en el marco de la justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz.

En la declaración mundial de la UNESCO sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción ⁹ establece en el inciso e) que los estudiantes deberán *disfrutar plenamente de su libertad académica y autonomía, concebidas como un conjunto de derechos y obligaciones siendo al mismo tiempo plenamente responsables para con la sociedad y rindiéndole cuentas. (UNESCO, 1997)*

Esto supone que los estudiantes al contar con oportunidades adquieren también responsabilidades por lo que hacen; en este sentido y en el contexto del mundo del trabajo y las necesidades de la sociedad, se puntualiza que se deben reforzar los vínculos entre la enseñanza superior, el mundo del trabajo y los sectores de la sociedad, y en este contexto los estudiantes orientar sus capacidades hacia un trabajo responsable y competitivo.

Por eso es que se concibe cada vez más la necesidad de nuevos modelos de producción en el mundo del trabajo que deben estar basados en una educación pensada no únicamente en conocimientos, sino en el saber aplicarlos en un mundo cada vez más competitivo.

Siguiendo con lo que establece la UNESCO en esta declaración encontramos que *los vínculos en el mundo del trabajo pueden reforzarse mediante la participación de sus representantes en los órganos rectores de las instituciones, la intensificación de la utilización, por los docentes y los estudiantes, en los planos nacional e internacional, de las posibilidades de aprendizaje profesional y de combinación de estudios y trabajo, el intercambio de personal entre el mundo del trabajo y las instituciones de educación superior y la revisión de los planes de estudio para que se adapten mejor a las prácticas profesionales.*

⁹ Documento aprobado por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1997, en el que aporta una serie de puntos referidos a los derechos, obligaciones y acciones que deben promoverse entre el personal y estudiantes universitarios.

A diferencia de lo que hemos encontrado líneas atrás sobre las aportaciones más interesantes en el tema de la vinculación en las IES, en esta idea en particular se habla de los actores que directamente pueden ayudar al logro de estas actividades, en el sector académico los representantes responsables de reforzar la vinculación son los docentes, quienes a través de la investigación pueden involucrar a los estudiantes en este mundo del trabajo, y estas acciones de aprendizaje pueden ayudar a cumplir con los planes de estudio y modificarlos si se ve la necesidad después de haber realizado este aprendizaje profesional.

La UNESCO (1997) plantea además que se deben tomar en cuenta los aspectos actuales que plantea el mundo del trabajo, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la economía; y es en este apartado en el que manifiesta la obligación de las instituciones educativas de enfocar los conocimientos desde el enfoque práctico y de formación de empleo, al respecto define que *las instituciones de educación superior deberían tomar en consideración sistemáticamente las tendencias que se dan en el mundo laboral y en los sectores científicos, tecnológicos y económicos. A fin de satisfacer las demandas planteadas en el ámbito del trabajo los sistemas de educación superior y el mundo del trabajo deben crear y evaluar conjuntamente modalidades de aprendizaje, programas de transición y programas de evaluación y reconocimiento previos de los conocimientos adquiridos, que integren la teoría y la formación en el empleo. (UNESCO, 1997)*

En el documento también se considera la importancia de establecer métodos que resulten innovadores, con modelos de enseñanza en el nivel superior centrados en el estudiante, como reformas y políticas basadas en nuevas formas de vínculos y colaboración; lo anterior en base a un mundo que está en constante cambio, en el que los países tienen exigencias particulares, y en el que los estudiantes deben profesionalizarse con eficiencia para responder a estas necesidades sociales actuales.

Resulta evidente que la educación debe transformarse como lo hace la sociedad, sobre todo preocuparse para que sus egresados tengan las competencias para incorporarse en el mundo laboral.

Considerando lo anterior, las universidades en México empiezan a apropiarse del término de prácticas profesionales y construyen como la Universidad Autónoma de Baja California que en define a las Prácticas Profesionales como *el conjunto de actividades y quehaceres propios de la formación profesional para la aplicación del conocimiento y la vinculación en el entorno social y productivo.*¹⁰

Por otra parte en el programa de reordenamiento de la oferta educativa de las unidades UPN (2002) se sostiene que las prácticas profesionales no tienen un solo sentido, ya que se establece un diálogo continuo entre la formación recibida en la universidad y la realidad. Se espera que la realidad en la que se inserten los estudiantes sea un espacio que nutra los procesos de aprendizaje, contribuya a una comprensión más compleja y global de las problemáticas y situaciones que se enmarquen en las líneas de especialización del estudiante.

Los modelos curriculares por competencia, como el de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Sonora, contemplan como eje integrador las prácticas profesionales, ya que en ellas el estudiante se enfrenta a problemas reales que habrá de solucionar considerando las aportaciones teóricas, metodológicas y prácticas recibidas en su formación profesional. Las competencias en general a decir de Ribes (1990b), en Ibañez 2007 se refieren a *capacidades, es decir, a acciones que producen resultados o logros específicos en situaciones en las que se requiere de alguna destreza o habilidad específica para alcanzar dichos logros. Las competencias se aplican, como términos pertinentes, a condiciones en que se definen problemas por resolver o resultados por producir.*

¹⁰ www.uabc.mx en el link de normatividad universitaria. Reglamento General para la prestación de Prácticas Profesionales. (2004)

Como podemos observar, las prácticas profesionales vistas como una estrategia de vinculación se integran en los modelos curriculares de algunas universidades, como en la Universidad de Sonora, como parte de alguno de los ejes de aprendizaje, en el caso de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, se establece esta actividad a la par de algunos espacios educativos dentro del eje integrador; con la finalidad de que los alumnos puedan poner en práctica las competencias que les aporta el plan de estudios bajo el que se están formando, y como lo expone Ribes, (1990) aplicar estas capacidades con el objetivo de resolver problemas y con la obligación de producir resultados efectivos en estos espacios de aprendizaje, que en el marco de las Prácticas Profesionales estos espacios se dan en los sectores de la sociedad tanto productivos, como educativos y sociales.

1.2 Prácticas profesionales en la Universidad de Sonora

Para describir el sentido de las Prácticas Profesionales en la Universidad de Sonora es necesario considerar la Ley Número 4 Orgánica¹¹ marco normativo de esta institución, pues en ella se define que uno de los objetivos de la Unison es el de incrementar y fortalecer la vinculación con el sector productivo y la sociedad a fin de cumplir su función social con suficiencia y efectividad, ya que de ella surge y a ella se debe.

Considerando lo anterior, el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009 registra la ampliación y adaptación de los procesos de vinculación, con estrategias generales con los sectores productivos y sociales y el apoyo a grupos sociales e impulso a la pequeña y mediana empresa. Para el cumplimiento de la estrategia, ahora los planes de estudio de la institución deben asignar en el mapa curricular

¹¹ Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora (1991). Se puede consultar en la página de Internet www.uson.mx, ir al link de Alma Mater, Marco Normativo, Leyes y Estatutos y Ley Número 4, Orgánica de la Universidad de Sonora.

un espacio educativo obligatorio, identificado como prácticas profesionales universitarias y que serán desarrolladas con base en lineamientos generales.

1.2.1 Reglamento general de prácticas profesionales universitarias¹²

El Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Universidad de Sonora, fue aprobado por el Colegio Académico el 21 de mayo de 2008, en él se describen los objetivos, líneas de acción y metas a corto, mediano y largo plazo. Dicho reglamento está conformado por 37 artículos organizados en siete capítulos y cuatro artículos transitorios.

En una descripción general de dicho Reglamento, el primer capítulo describe la obligatoriedad de las prácticas profesionales a nivel licenciatura, las cuales deberán cubrir al menos el número de horas equivalente al 5% del total de créditos del plan de estudios de los programas educativos que componen a la Universidad de Sonora; se considera además que las prácticas profesionales son espacios de aprendizaje en el entorno productivo y/o social de la comunidad local, regional, nacional e internacional.

El segundo capítulo se basa en la fundamentación y conceptualización de prácticas profesionales así como de las figuras que intervienen en ella como practicante, unidad receptora, coordinador, tutor, programa y comisión académica.

Se describen los objetivos de las prácticas señalando que a través de ellas se contribuye a la formación integral del alumno al desarrollar habilidades y competencias. Se recoge información pertinente para la actualización de los planes y programas de estudio, además de fortalecer y consolidar la vinculación universidad-sociedad-producción así como promover valores profesionales, humanísticos y éticos y finalmente facilitar la inserción del egresado al mercado laboral.

¹² Documento completo en www.uson.mx/institucional/marconormativo/

En este reglamento también se aclara que las prácticas profesionales no implican un salario ni supone una relación laboral, pero se acepta que el estudiante sea empleado formal de la unidad receptora; además de que podrá autorizar becas o estímulos económicos, como reconocimiento a su desempeño.

El tercer capítulo indica las instancias institucionales que intervienen en el programa de prácticas profesionales. Las divisiones en conjunto con los departamentos académicos son responsables de coordinar las prácticas con el apoyo de la comisión académica de prácticas profesionales del programa educativo.

Esta misma comisión tendrá facultades y atribuciones como la de emitir acuerdos, evaluar solicitudes de registro, autorizar la práctica profesional en el organismo o empresa, resolver inconformidades y observaciones por parte de la unidad receptora acerca del practicante, acordar las sanciones aplicables a practicantes y atender las sugerencias e inconformidades de los alumnos.

Se considera también en el reglamento que los responsables de coordinar las prácticas profesionales deben tener horario de tiempo completo, con el fin de atender las obligaciones que se le asignan como planear, diseñar estrategias que permitan la operatividad de los programas de prácticas, construir y mantener un padrón divisional de unidades receptoras e informar a los tutores sobre procedimientos; mantener comunicación constante con las unidades receptoras, supervisar, facilitar la evaluación y acreditación de las prácticas profesionales.

Los registros y reportes de prácticas que habrán de realizar los practicantes, se deben seguir bajo lineamientos como la descripción de número de horas que corresponden cubrir de acuerdo a su plan de estudios, datos de la unidad receptora, actividades que se realizarán, el perfil que solicita la unidad receptora, justificación del proyecto que se llevará a cabo indicando los beneficios que adquirirán tanto la unidad receptora como el practicante, considerando para la

primera la solución de problemas y para el segundo la experiencia profesional alcanzada por su intervención.

Con relación al tutor entre las funciones que debe realizar se señala que atenderá al practicante asesorándolo, relacionarlo con la unidad receptora, asegurar que las actividades según el proyecto que registren, se lleven de acuerdo a lo establecido en el programa de prácticas profesionales y evaluar la práctica.

El capítulo cuarto se enfoca a la asignación, realización, evaluación y acreditación de las prácticas profesionales. Se señala que el practicante deberá cumplir con los requisitos de su plan de estudios para llevar a cabo su práctica profesional universitaria, presentar el proyecto de prácticas al coordinador para su registro y aprobación; se considera que la práctica podrá realizarse en una o más unidades receptoras, sin importar además que el practicante realice al mismo tiempo y en el mismo lugar su servicio social.

El tiempo estipulado para llevar a cabo las prácticas profesionales es de un año, si en este plazo el objetivo de la práctica no se cumple, el practicante tendrá que inscribirse a un nuevo proyecto asesorado por su tutor.

Si el estudiante suspende las actividades sin dar aviso a la Comisión Académica de Prácticas Profesionales, se reportará como no acreditado y deberá iniciar nuevamente el procedimiento de inscripción. Cuando el estudiante no acredite la práctica en la tercera inscripción podrá solicitar una última inscripción que se considerará extraordinaria especial, la cual si no es acreditada se dará de baja al estudiante de manera definitiva del plan de estudios en que esté inscrito.

En el capítulo quinto se exponen los derechos y obligaciones de los practicantes. El practicante podrá elegir del padrón de unidades receptoras que tenga la División al que esté adscrito, una institución donde pueda realizar sus prácticas, efectuando el trámite correspondiente ante su coordinador.

Los derechos que adquieren los practicantes son recibir información del programa de prácticas, recibir tutoría adecuada y oportuna para su desempeño en la práctica profesional; que las actividades sean acordes con su perfil y la posibilidad de realizar la práctica en el lugar donde labora, previa autorización de la Comisión Académica de Prácticas Profesionales. Además de contar con los instrumentos necesarios para la realización de prácticas en la unidad receptora, percibir estímulos cuando la unidad receptora lo ofrezca, recibir información sobre cambios en las condiciones y actividades en el programa, solicitar la suspensión temporal o definitiva del programa, recibir acreditación parcial de acuerdo a las actividades realizadas y una constancia expedida por el coordinador de las prácticas, por el cumplimiento total de las horas correspondientes.

Las obligaciones que tiene el practicante son cumplir con las disposiciones del reglamento, solicitar inscripción en uno de los programas, cumplir con los trámites para la asignación, realizar la práctica, así como desarrollar las mismas conforme a los tiempos y el lugar establecido.

Acatar las disposiciones y reglamentos así como justificar las inasistencias, informar inmediatamente irregularidades al coordinador, entregar en tiempo y forma los avances parciales o reportes.

En el capítulo sexto se explican los derechos y obligaciones que tienen las unidades receptoras. En relación a sus derechos está la de recibir información sobre prácticas profesionales, la trayectoria escolar del alumno que solicite realizar su práctica, mantener comunicación con tutores y coordinadores. Además de presentar ante la Comisión Académica de Prácticas Profesionales del Programa Educativo las inconformidades u observaciones con respecto al desempeño del practicante o del tutor.

Las obligaciones que se describen son la de conocer el plan de estudios y el perfil de egreso del practicante, cuando la unidad sea la solicitante registrar ante el coordinador de prácticas el programa que se pretenda llevar a cabo; supervisar

e informar a los tutores sobre el desempeño del alumno. La unidad receptora deberá contar con un responsable de prácticas profesionales, en el caso de existir un cambio de responsable, notificar con oportunidad al tutor o coordinador de prácticas; colaborar en la supervisión de la práctica en conjunto con el tutor, proporcionar oportunamente los instrumentos que requerirá el practicante para su intervención, asignar tareas e informar oportunamente al tutor o al coordinador de las irregularidades que existieran.

En el capítulo séptimo se establecen las sanciones que podrían tener los practicantes, como la amonestación, suspensión temporal, cancelación de la asignación y por ello la no acreditación de la práctica profesional.

Las sanciones por parte de las unidades receptoras podrán ser el llamado de atención sobre irregularidades observadas así como la suspensión temporal o definitiva del practicante.

El practicante será sancionado cuando incurra en actos que violen el presente reglamento, incumplir con lo establecido, abandonar su práctica sin justificación, falsear informes de actividades e incumplimiento con la entrega oportuna de informes.

El practicante podrá apelar alguna de estas sanciones ante el Consejo Divisional presentando por escrito los argumentos que justifiquen su apelación en un término no mayor a 15 días hábiles de la fecha de sanción.

Los artículos transitorios están referidos a la publicación del Reglamento de Prácticas Profesionales en el órgano informativo de la institución, a la aprobación de lineamientos y directrices específicas de las prácticas en los programas académicos de la Universidad de Sonora, a los cambios que tendrán que sujetarse quienes se encontraran realizando prácticas profesionales antes de la publicación de dicho reglamento, así como los cambios que deberán realizarse en los programas educativos, durante los primeros seis meses de dicha publicación.

Capítulo II

Implementación de las prácticas profesionales universitarias en la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

El objetivo del capítulo es describir: a) los procedimientos que se llevaron a cabo en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Universidad de Sonora, y 2) las estrategias que se implementaron para la acreditación de dichas prácticas.

Una vez que se publicó el Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Universidad de Sonora, la División de Ciencias Sociales convocó a través de su directora la Dra. Blanca Aurelia Valenzuela, a Jefes de Departamento, Coordinadores de Programa Docente, Coordinadores Generales de Prácticas Profesionales y Coordinadores de Prácticas Profesionales de las siete licenciaturas¹³ adscritas a dicha División, con el fin de hacer las adecuaciones pertinentes para incorporar las prácticas profesionales universitarias en sus planes de estudio.

Para el caso de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación al realizar las adecuaciones al plan de estudios 2004-2, también estableció de manera particular procedimientos para cumplir con las prácticas profesionales.

2.1 Adecuaciones al plan de estudios 2004-2

De acuerdo al modelo educativo institucional, se puede observar en el mapa curricular de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación que cumple con los cinco ejes formativos identificados como Eje de Formación Común, Eje de Formación Básica, Eje de Formación Profesional, Eje de Formación Integral y Eje de Formación Especializante. Esta estructura originalmente se componía de 54

¹³ Psicología y Ciencias de la Comunicación, Historia y Antropología, Sociología y Administración Pública, Trabajo Social y Derecho

espacios educativos¹⁴ distribuidos en cinco ejes formativos: cuatro espacios en el eje común, 18 en el básico, 14 en el profesional, 9 en el profesionalizante y 9 en el integral, como se puede observar en la tabla 3.

Sin embargo, al cumplir con la normatividad, la estructura curricular por ejes de formación y créditos del plan de estudios 2004-2 se modificó al incluir en el mapa curricular las prácticas profesionales universitarias, ubicándolas en el noveno semestre como un espacio educativo obligatorio con 18 créditos y el cumplimiento de 250 horas de acuerdo a sus lineamientos. Las adecuaciones al plan de estudio fueron solicitadas ante Consejo Divisional de Ciencias Sociales el 27 de noviembre de 2009 por el entonces Coordinador del Programa Docente M.C. Cuauhtémoc González Valdez y M.A. Abelardo Domínguez Mejía, Jefe del Departamento de Psicología y Comunicación. En la solicitud mostraban la estructura curricular actual (antes de la modificación) y la modificada, observándose en esta última un aumento en el número de créditos de 345 a 363 y por ende una transformación en los porcentajes de los mismos; una vez revisada la adecuación fue aprobada en sesión extraordinaria 11-09 el 15 de diciembre de 2009.

¹⁴ Entiéndase también como materias o asignaturas

Tabla 3
Ejes de formación y espacios educativos en Ciencias de la Comunicación

Eje formativo	Espacios educativos	Semestre	N° de materias	Descripción
Común	Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación Estrategias para Aprender a Aprender Ética y Desarrollo Profesional Características de lo sociedad actual	I y II	4	Comprende aspectos de formación general y contiene elementos fundamentales que el alumno aplicará a lo largo de todo el plan de estudios: lectura y redacción de textos, uso de la computadora, Internet y tecnología de redes, desarrollo de habilidades de pensamiento
Básica	Estadística Descriptiva Modelos de la Comunicación Introducción a las Ciencias Sociales	I	18	Espacios educativos que aportan conceptos, conocimientos y habilidades básicas comunes a varias áreas o disciplinas afines a la Ciencia de la Comunicación
	Metodología de la Investigación Social Comunicación y Producción de Mensajes Desarrollo Histórico de los Medios de Comunicación	II		
	Métodos Cuantitativos Comunicación, Audiencias y Recepción Comunicación y Nuevas Tecnologías Seminario de Planeación en Comunicación Estadística Inferencial	III		
	Métodos Cualitativos Usos Sociales de la Comunicación Comunicación en Espacios Comunitarios	IV		
	Intervención y Evaluación de Estrategias Comunicativas I Introducción a la Comunicación Organizacional	V		
	Intervención y Evaluación de Estrategias Comunicativas II Introducción a la Opinión Pública	VI		
Profesional	Lenguajes de la Comunicación	I	14	Se centra en el desarrollo de habilidades procedimentales para la producción de mensajes y su habilitación tecnológica para el desarrollo de proyectos en medios de comunicación
	Producción de Medios Impresos I	II		
	Producción de Medios Impresos II Producción Fotográfica I	III		
	Producción Fotográfica II Producción Radiofónica I	IV		
	Producción Radiofónica II Producción Audiovisual I	V		
	Producción Audiovisual I Producción Multimedia I	VI		
	Producción Multimedia II	VII		
	Optativas (Una por semestre)	VII, VIII y IX		
Especializante	Seminario Teórico de Comunicación I, II y III Seminario metodológico de comunicación I, II y III	VII, VIII y IX	9	Orienta hacia una especialidad de la profesión en áreas potenciales de desarrollo profesional: Política, Educación, Organizaciones, Producción en medios, Periodística y Cultura
	Optativas (Una por semestre)	VII, VIII y IX		
Integral	Practica de Comunicación I, II, III, IV, V, VI	I, II, III, IV, V, VI	9	Se fortalecen habilidades de estudio, búsqueda y manejo de información, responsabilidad social y ética profesional; se aplican conocimientos en la resolución de problemas propios de la disciplina o la profesión de manera interdisciplinaria. Se realizan actividades prácticas que integren habilidades y aprendizajes adquiridos en las asignaturas del plan de estudios
	Practica Profesional de Comunicación I, II y III	VII, VIII y IX		

Elaboración: Isela Guadalupe Salas Hernández y Laura Yazmín Córdova Matuz 2012.

Tabla 4
Estructura curricular por ejes de formación y créditos del plan de estudios 2004-2,
antes de la modificación

Eje de formación	N° de espacios educativos	N° de créditos	% de créditos
Común	4	16	4.64
Básico	18	122	35.36
Profesional	14	84	24.35
Especializante	9	51	14.78
Integrador	9	72	20.87
Total	54	345	100

Fuente: Coordinación del Programa Docente de Comunicación. Documento interno.

Tabla 5
Estructura curricular por ejes de formación y créditos del plan de estudios 2004-2,
modificada y aprobada por el Consejo Divisional el 15 de diciembre de 2009

Eje de formación	N° de espacios educativos	N° de créditos	% de créditos
Común	4	16	4
Básico	18	122	33
Profesional	14	84	23
Especializante	9	51	14
Integrador	9	72	20
Práctica Profesional Universitaria		18	5
Total	54	363	100

Fuente: Coordinación del Programa Docente de Comunicación. Documento interno

2.2 Lineamientos

Con base en el Reglamento General de Prácticas Profesionales la M.C. Manuela Matus Verdugo, Coordinadora de Prácticas Profesionales de la licenciatura, M.C. Gonzalo Leyva Pacheco y M.A. Abelardo Domínguez Mejía, Coordinador del Programa Docente y Jefe del Departamento de Psicología y Comunicación, respectivamente, elaboraron el Reglamento que marca los lineamientos para la realización de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Sonora. Lineamientos que fueron aprobados por el H. Consejo Divisional en sesión extraordinaria 04/09 el día 8 de julio de 2009, y que entraron en vigor durante el ciclo escolar 2009-2.

La realización de la práctica profesional universitaria se lleva a cabo en los espacios educativos identificados en los semestres séptimo, octavo y noveno como Prácticas Profesionales de Comunicación I, II y III de los ejes especializantes de Comunicación y Cultura, Comunicación Educativa, Comunicación Organizacional, Comunicación Periodística, Comunicación Política, y Producción en Medios.

Dado que deben acreditar 255 horas, en el séptimo semestre registran y reportan 55 horas en la Coordinación de Prácticas Profesionales de la licenciatura, en octavo y noveno 100 horas, respectivamente. Los proyectos que se llevan a cabo en las unidades receptoras de los sectores público, privado y social, deben estar apegados a los contenidos teóricos, metodológicos y prácticos del eje especializante en el que se encuentre inscrito el practicante.

Según los lineamientos, el maestro del espacio educativo Prácticas Profesionales de Comunicación, se convierte en el tutor de Prácticas Profesionales Universitarias. En sus actividades está la de supervisar que el practicante goce de los derechos y cumpla con las obligaciones que marca el Reglamento General.

Los docentes que han formado parte de la Comisión Académica de Prácticas Profesionales desde el 2008 a la fecha de publicación de esta investigación, han sido en la Coordinación General de Prácticas Profesionales de la División de Ciencias Sociales Lydia Concepción Garibaldi Acosta y Fernanda Alcaraz Lucero; Abelardo Domínguez Mejía Jefe del Departamento de PSICOM; en la Coordinación Docente en Comunicación Gonzalo Leyva Pacheco, Cuauhtémoc González Valdez, Jorge Estupiñán Munguía y Lisset Oliveros Rodríguez y en la Coordinación de Prácticas en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación Manuela Matus Verdugo y Carlos Guillermo Tena Figueroa.

Tabla 6
Cargo y representantes de la Comisión Académica de Prácticas Profesionales en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Cargo	Representante
Coordinación General de Prácticas Profesionales en la División de Ciencias Sociales	Lydia Concepción Garibaldi Acosta Fernanda Alcaraz Lucero
Jefe del Departamento de PSICOM	Abelardo Domínguez Mejía
Coordinador Docente en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Gonzalo Leyva Pacheco Cuauhtémoc González Valdez Jorge Alfredo Estupiñán Munguía Lisset Aracely Oliveros Rodríguez
Coordinación de Prácticas Profesionales en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación	Manuela Matus Verdugo Carlos Guillermo Tena Figueroa

Elaboración: Isela Guadalupe Salas Hernández y Laura Yazmín Córdova Matuz 2012

2.3 Estrategia para la acreditación

Dado que no existe un mecanismo institucional para el seguimiento de prácticas profesionales, una de las estrategias que implementó la maestra Manuela Matus Verdugo, fue el diseño de dos formatos apegados a los lineamientos de las prácticas profesionales universitarias: Formato 1 de Registro de Prácticas Profesionales y Formato 2 de Reporte de Prácticas Profesionales.

La estructura del primer formato está dividida en cuatro apartados relacionados entre sí. El primero corresponde a información general, en la que se le pide al practicante identificar el eje especializante al que está adscrito –ya que como se señaló anteriormente son seis ejes los que ofrece el plan de estudios-, el semestre en el que realiza su práctica y las horas que reporta, pues la distribución en horas como se explicó en párrafos anteriores es de 55 en el séptimo y 100 tanto en el octavo como noveno semestre.

El segundo apartado nombrado con el inciso *A) Identificación*, se compone de ocho sub apartados: unidad receptora, representante de unidad receptora, sector, nombre del proyecto, objetivos, programa de actividades, justificación del programa de actividades, datos de los estudiantes.

Unidad receptora. En entrevista realizada, la M.C. Manuela Matus Verdugo, Coordinadora de Prácticas Profesionales de la licenciatura durante el período 2008-2011, indicó que la información que se genera de este sub apartado va en tres sentidos:

- 1) Crear un padrón de las unidades que han permitido la realización de la práctica profesional para mantener un vínculo con ella y por ende que se convierta para la licenciatura en una opción permanente como unidad receptora.
- 2) Con base en la vinculación que se establezca, considerar la posibilidad de formalizar las intervenciones de los practicantes a través de cartas de intención o convenios interinstitucionales, procesos que actualmente están a cargo de la Dirección de Vinculación y Difusión (antes Extensión Universitaria) a través del programa de Intercambio y Colaboración Interinstitucional que atiende la MAE Yolanda Garibay Escobar. Hasta hoy, de acuerdo al listado de convenios de colaboración en materia de prácticas profesionales que se publica en la dirección electrónica <http://www.vinculacionydifusion.uson.mx/>, para el Departamento de PSICOM sólo se ha concretado una firma de convenio celebrada el 2 de julio de 2010 con el ISSSTESON, aunque cabe aclarar que está dirigido a los practicantes de la licenciatura en Psicología, quienes atenderán una necesidad planteada por dicha institución sobre la problemática del “Síndrome de desgaste profesional”.

En el convenio firmado por la Unison y Radiomóvil DIPSA, S.A. de CV. TELCEL el 29 de agosto de 2011, se considera la participación de practicantes de Ciencias de la Comunicación junto con los de las licenciaturas en Administración de Empresas, Mercadotecnia, Psicología, Negocios y Comercio Internacional, Finanzas, Economía, Ing. Industrial y de Ing. en Sistemas de Información.

Existen también convenios con siete unidades receptoras en las que se manifiesta el interés por recibir a estudiantes de las diferentes licenciaturas de

la Unison, por lo que queda implícito que los practicantes de Ciencias de la Comunicación tienen como opción para realizar sus prácticas profesionales a la Secretaría de Desarrollo Social SEDESSON, Patronato del Centro de Investigadores Pecuarias del Estado de Sonora A.C. PATROCIPES, Industrial Support Team, S.A. de CV, Don Juan Navarrete y Guerrero IAP, Federación de Trabajadores del Estado de Sonora CTM, Federación de Escuelas Particulares del Norte de Sonora A.C y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Sonora.

Tabla 7

Organización que explícitamente solicita en el convenio con la Unison a estudiantes de comunicación para la realización de prácticas profesionales

Organización	Fecha firma de convenio
Radio móvil DIPSA, S.A. de CV. (TELCEL)	29 de agosto de 2011

Fuente: Salas y Córdova 2012, con base en la publicación de convenios interinstitucionales que ha celebrado la Universidad de Sonora.

Tabla 8

Organizaciones que por convenio con la Unison, reciben a estudiantes de diferentes licenciaturas de la Unison para la realización de prácticas profesionales

Organización	Fecha firma de convenio
Industrial Support Team, S.A. de CV	24 de noviembre de 2008
Patronato del Centro de Investigadores Pecuarias del Estado de Sonora A.C. PATROCIPES	19 de octubre de 2009
Don Juan Navarrete y Guerrero IAP	8 de febrero de 2010
Federación de Escuelas Particulares del Norte de Sonora A.C	2 de julio de 2010
Federación de Trabajadores del Estado de Sonora CTM	28 de enero de 2011
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Sonora	4 de mayo de 2011
Secretaría de Desarrollo Social SEDESSON	24 de junio de 2011

Fuente: Salas y Córdova 2012, con base en la publicación de convenios interinstitucionales que ha celebrado la Universidad de Sonora (http://www.vinculacionydifusion.uson.mx/index.php?page_id=597)

De acuerdo al informe de actividades y resultados 2010 del Departamento de Psicología y Comunicación, en el Anexo 3 B, se señala en el *Eje: III. Renovación de las relaciones con el entorno en beneficio del desarrollo social, económico y cultural del estado y la región*, que se realizaron convenios con la Secretaría de Educación, Unison-Itson, Unison-Ifodes y Ayuntamiento de Hermosillo; sin embargo, éstas no aparecen en el listado que proporciona la Dirección de Vinculación y Difusión. En el informe del 2011, se señala que sólo se logró impulsar cartas de intención con organizaciones privadas y sociales – sin señalar el nombre de ellas- para el desarrollo de prácticas profesionales.

- 3) apoyo al practicante sobre la identificación general del contexto en el que llevará a cabo su desempeño.

Los puntos que se pueden identificar en este sub apartado son: nombre, dirección, ciudad, teléfono, fax y sitio *web* de la unidad receptora

Representante de la unidad receptora. Se solicita información del representante de la unidad receptora en relación a nombre, cargo, teléfono oficina, celular y correo electrónico, ya que una de las funciones que tiene el tutor de acuerdo al artículo 15 punto VI de los Lineamientos, es *Dar seguimiento y supervisión a la realización de las prácticas profesionales de los estudiantes de su grupo, comunicándose periódicamente con la unidad receptora y con el estudiante.*

Sector. Se identifica el sector al que pertenece la organización donde se lleva a cabo la práctica profesional, indicando si es pública, privada o social; datos que se suman a la identificación del contexto general de la unidad receptora al describir qué tipo de organización es y los servicios o productos que ofrecen.

Nombre del proyecto. Se identifica con un título el proyecto que junto con la unidad receptora, tutor de prácticas y practicante acuerdan realizar.

Objetivos. Se responde a las preguntas de qué, cómo, cuándo, dónde y para qué realizará el proyecto. El planteamiento de estas preguntas permite describir la delimitación de la práctica profesional que llevará a cabo el estudiante en la unidad receptora, durante el ciclo escolar que registre.

Programa de actividades. Se da respuesta al cuándo, describiéndose de manera periódica las actividades y acciones que desarrollará para alcanzar el objetivo general. Se puntualiza el trabajo de campo y gabinete que realizará el practicante. La importancia del programa de actividades es que al diseñarse, formaliza la vinculación y facilita la supervisión del tutor para que se cumpla en tiempo y forma lo establecido entre las partes.

Justificación del programa de actividades. Se describe brevemente cómo la práctica que se llevará a cabo en la unidad receptora, contribuirá en la formación profesional del alumno y cómo el practicante en su intervención aportará a la unidad receptora la solución de problema de comunicación considerando las competencias de investigación, identificación, diagnóstico, planeación, producción, intervención y evaluación.

El tercer apartado identificado con el inciso *B) Recursos*, se refiere a la solicitud que hace el maestro tutor a la jefatura del departamento de PSICOM, sobre los apoyos que requerirá para la supervisión de la práctica profesional y están referidos al transporte, combustible y viáticos, por los posibles traslados que se tengan que realizar dentro de la ciudad o en atención a un proyecto registrado en una unidad receptora fuera de la Universidad de Sonora, Unidad Regional Centro.

El cuarto apartado corresponde a la identificación y firma de compromiso de los practicantes aceptados en la unidad receptora. En este se registra nombre, número de expediente, correo electrónico y firma, información a la que también tiene acceso el representante de la unidad receptora.

Finalmente en el quinto sub apartado, el documento también es signado por el representante de la unidad receptora y el tutor de prácticas profesionales, quienes en conjunto con los estudiantes acuerdan la realización del proyecto detallado en el formato 1, por tal razón las tres figuras que intervienen en este proceso: practicante, tutor y representante de la unidad receptora adquieren derechos y obligaciones basados en los lineamientos para la realización de prácticas profesionales en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

El formato 2 que corresponde al Reporte de Prácticas Profesionales se describe las actividades y competencias desarrolladas por los practicantes para solucionar problemas de comunicación en la unidad receptora en la que se integró. Dicha descripción es con base en el programa de actividades registrado en el formato 1 que deberá estar avalado por las tres figuras que intervienen.

En este formato de reporte los alumnos están obligados a identificar, retomando su programa de actividades y la justificación bajo la cual desarrollaron sus proyectos, las aportaciones principales que las prácticas les dejaron en lo individual, cómo esa intervención puede darles aptitudes profesionales para un lugar de trabajo, los principales logros e incluso los obstáculos que se encontraron durante esta intervención, si lograron cumplir en la totalidad con el plan de actividades desarrollado desde un principio y las competencias profesionales que adquirieron.

El diseño y estructura de los formatos de registro y reporte antes descritos, facilitó la obtención de datos que bajo la técnica de sistematización, permitió en esta investigación exploratoria conocer las experiencias alcanzadas por la generación 2006, primera en acreditar las prácticas profesionales universitarias con base en los lineamientos que para ello tiene la licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Capítulo III

Prácticas profesionales universitarias. Generación 2006-2010

El objetivo de este capítulo es describir las experiencias alcanzadas en materia de prácticas profesionales universitarias por los estudiantes de la generación 2006-2010 de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación LCC, primer cohorte generacional que acreditaron la práctica profesional universitaria con base los lineamientos de PPU.

Para la descripción de las experiencias se consideró como técnica la de sistematización y los datos obtenidos se recuperaron de los formatos de registro y reporte presentados por 112 estudiantes inscritos en los ejes especializantes de Comunicación y Cultura, Comunicación y Educación, Comunicación Organizacional, Comunicación Periodística, Comunicación Política y Producción en Medios. De dichos formatos la información que se recuperó fueron los siguientes datos:

- Ámbito, procedencia y sector de las unidades receptoras.
- Proyectos realizados por los alumnos.
- Practicantes.
- Competencias desarrolladas

3.1 Ámbito, procedencia y sector de las unidades receptoras

De acuerdo a los datos obtenidos se pudo observar que fueron 50 unidades receptoras que recibieron a practicantes de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación de las cuales se identifican 15 ámbitos que están relacionados con 1) agencias automotrices, 2) franquicias, 3) *call service*, 4) medios de comunicación, en el que se pueden identificar radio, televisión, prensa e internet, 5) tiendas de autoservicio, 6) dependencias gubernamentales, como municipales, estatales y federales, 7) empresas paraestatales, 8) instituciones de educación básica y profesional, 9) órgano legislativo, 10) instituciones políticas, 11) servicios

y refacciones, 12) agencias de mercadotecnia y publicidad, 13) televisión por cable, 14) organizaciones de la sociedad civil y 15) empresas nacionales.

De acuerdo a los resultados, como se pueden observar en la tabla 9, los ámbitos que tuvieron mayor participación fueron los medios de comunicación con 13 organizaciones, registrándose en radio y televisión cuatro en cada uno, en esta se identifica una televisora nacional del sector público, y en prensa e internet se registraron cinco unidades receptoras; en seguida aparecen las dependencias gubernamentales con un total de 12 organizaciones.

En lo que corresponde a las instituciones educativas sumaron nueve de las cuales seis de ellas corresponden a la Universidad de Sonora y las tres restantes a instituciones de educación profesional, primaria y preescolar.

Las agencias automotrices, franquicias, instituciones políticas y agencias de mercadotecnia y publicidad registraron dos organizaciones cada una. El resto de los ámbitos tuvo una organización como se muestra en la tabla 9.

En cuanto a la clasificación por sectores se encontró que 27 son del sector público, 21 del privado y 2 del social.

De acuerdo a esta información de clasificación por sectores se observa que hubo una gran parte de los alumnos de la generación 2006-2010 realizaron sus proyectos de prácticas profesionales en los sectores público y privado; resultado que podría deberse a la oportunidad que ven los estudiantes de ser contratados al concluir sus prácticas profesionales; aunque este dato no se estudia en la presente investigación, ante este resultado surgen algunos cuestionamientos, como por ejemplo ¿qué es lo que determina esas preferencias por sectores por parte de los alumnos?, ¿sus prácticas profesionales les han posibilitado algún empleo?, ¿qué estrategias institucionales se deben aplicar para que el estudiante participe con la misma frecuencia en el ámbito social?

Estos cuestionamientos nos obligan a realizar estudios con mayor profundidad para conocer los argumentos que motivan a los practicantes a seleccionar la

unidad receptora, si bien los lineamientos le dan la libertad de seleccionar por ellos mismos se desconoce el interés que tienen sobre las unidades receptoras.

Tabla 9
Ámbitos y unidades receptoras de prácticas profesionales

Ámbitos	Unidades receptoras	Sector			total
		Pu	Pr	S	UR
1. Agencias automotrices	Agencia Automotriz Honda Premium de Hermosillo, S.A de C.V.		X		2
	Automotores Especializados de Hermosillo S.A. de C.V.		X		
2. Franquicias	<i>Blockbuster</i> de México, S.A. de C.V.		X		2
	Costco Hermosillo		X		
3. Call service	Centel		X		1
4. Medios de comunicación	Radio				4
	Grupo Radiofónico S.A DE C.V. La fuerza de la palabra		X		
	Radio Bemba 95.5 FM			X	
	Radio Universidad (Universidad de Sonora)	X			
	Uniradio		X		
	Televisión				4
	Tv Azteca Sonora		X		
	Grupo Televisa S.A de C.V.		X		
	Telemax, Televisora de Hermosillo, S. A. de C.V.	X			
	Televisión Metropolitana S.A de C.V. Canal 22	X			
	Prensa e internet				5
	Periódico Expreso		X		
	Revista Tu Casa Nueva		X		
	Revista Materia de Negocios		X		
	Movilpress		X		
Canal Sonora.Com		X			
Total Unidades Receptoras en Medios de Comunicación					13
5. Tiendas de autoservicio	Super Mercados Santafé		X		1
6. Dependencias gubernamentales	Municipal				3
	Comisaria Miguel Alemán del Municipio de Hermosillo	X			
	Instituto Municipal de Cultura, Arte y Turismo (IMCATUR)	X			
	Museo Metropolitano de Monterrey	X			
	Estatal				
	Secretaría de Comunicación Social	X			

	Consejo Estatal de Concentración para la obra pública CECOP	X				
	Subdirección General de Televisión Educativa de Sonora	X				5
	Dirección General de Pesca y Acuicultura de la SAGARPA	X				
	Comunicación Social de la SAGARPA	X				
	Federal					
	Centro INAH Sonora	X				
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	X				4
	Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)	X				
	Comisión Nacional del Agua Organismo Cuenca Noroeste	X				
Total Unidades Receptoras en dependencias gubernamentales						12
7. Empresas paraestatales	Comisión Federal de Electricidad	X				1
8. Instituciones educativas	Colegio Izcalli (preescolar y primaria)		X			
	Dirección de Comunicación Social de la Universidad de Sonora	X				
	Subdirección de Comunicación Externa de la Universidad de Sonora	X				
	Subdirección de Comunicación Interna de la Universidad de Sonora	X				
	Universidad Tecnológica de la Comisión Federal de Electricidad	X				9
	Cuerpo académico: Grupo de Enseñanza e investigación de la comunicación en América Latina (GEIC-AL)	X				
	Laboratorio de Comunicación y Servicios Educativos de la Universidad de Sonora (LACSEUS)	X				
	Internado Cruz Gálvez (primaria)	X				
	Comisión de Derechos Universitarios (Unison)	X				
9. Legislativo	Congreso del Estado	X				1
10. Instituciones Políticas	Consejo Estatal Electoral	X				
	Partido Acción Nacional (Estatal)	X				2
11. Servicios y refacciones	Electro Controles del Noroeste, S.A. de C.V.		X			1
12. Agencias de mercadotecnia y publicidad	R. Treviño & Asociados Mercadotecnia Creativa		X			
	Sonnica Acústica Empresarial		X			2
13. Televisión por cable	Megacable Comunicaciones		X			1
14. Organizaciones de la sociedad civil	GANFER Un paso a tiempo			X		1
15. Empresa Nacional	Grupo México (Mexicana de Cobre)		X			1
TOTAL	UNIDADES RECEPTORAS					50

Fuente: MC Manuela Matus Verdugo, documento interno.

3.2 proyectos realizados por los alumnos

El número de proyectos que se realizaron durante tres semestres fue de 75 como se puede observar en la siguiente tabla.

TABLA 10.
Número de proyectos por eje especializante

Eje Especializante	Número de proyectos
Comunicación y cultura	4
Comunicación Educativa	5
Comunicación Organizacional	23
Comunicación Periodística	6
Comunicación Política	11
Producción en Medios	26
TOTAL	75

Elaboración: Isela Guadalupe Salas Hernández y Laura Yazmín Córdova Matuz 2012

La identificación de los 75 proyectos que realizaron los practicantes, tienen coherencia con el perfil que deben desarrollar los estudiantes en los seis ejes especializantes que ofrece la licenciatura.

En el eje especializante de Comunicación y Cultura se encontró que los planes de trabajo estuvieron orientados principalmente al apoyo de logística en diversos talleres; difusión de proyectos de cultura, así como actividades como promotores culturales.

En el caso específico del eje especializante de Comunicación Educativa, se encontró que los proyectos de trabajo se enfocaron en la elaboración de materiales de apoyo, didácticos y audiovisuales, actualización de portales, digitalización de archivos y apoyo en actividades académicas y proyectos de vinculación.

En Comunicación Organizacional se trabajaron los aspectos relacionados con calidad de servicio en las empresas hacia sus clientes, imagen, relaciones públicas, satisfacción laboral, estudios de comunicación interna y externa, estudios

de marketing, e incluso se colaboró en la edición y producción de materiales para contenidos de programas televisivos.

En el caso de Comunicación Periodística, los alumnos se enfocaron en la edición y producción de notas informativas, en asistencia de producción de diversos medios o programas, análisis de distintos portales y blogs de internet, y diagnóstico de medios.

Los alumnos del eje especializante de Comunicación Política trabajaron los aspectos relacionados con seguimiento de imagen, valorar el posicionamiento de la institución en la que intervinieron, diagnóstico de comunicación política, análisis político, monitoreo de medios, y difusión cultural.

En Producción en Medios, los proyectos que se relacionaron con campañas de publicidad, selección de material para transmitirse en programas, diseño o actualización de sitios *web* y redes sociales, mejora de programación en espacios comunicativos, producción de materiales audiovisuales, definir estrategias de comunicación adecuadas para la empresa y difundir información, principalmente.

Con base en estos hallazgos se puede identificar que los proyectos realizados tienen pertinencia con el eje especializante en el que son trabajados pues el lenguaje en el que se describe el nombre del proyecto hace referencia a los diferentes perfiles de los ejes especializantes.

Tabla 11
Título de los proyectos realizados en las unidades receptoras

Eje Especializante	Nombre del proyecto	Unidad Receptora
COMUNICACIÓN Y CULTURA	1. Ahorro de Energía y Cuidado del Medio Ambiente	Comisión Federal de Electricidad
	2. Programa de Apoyo en "casas de los abuelos"	Instituto Municipal de Cultura, Arte y Turismo
	3. Ayuntamiento en tu colonia	
	4. Proyecto Arqueológico La Pintada	Centro INAH Sonora

COMUNICACIÓN EDUCATIVA	1. Producción y digitalización de Material Educativo de TVE de Sonora	Subdirección General de Televisión educativa
	2. Procesos de Comunicación Educativa Institucional en el Colegio Izcalli	Colegio Izcalli
	3. Implementación y Evaluación del Modelo de Alfabetización digital para la integración educativa de adultos mayores de Hermosillo, Sonora (México)	LACSEUS Laboratorio de Comunicación y Servicios Educativos de la Universidad de Sonora
	4. Modelo de Alfabetización Digital dirigido a Adultos mayores de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.	Cuerpo académico: Grupo de Enseñanza e investigación de la comunicación en América Latina (GEIC-AL)
	5. Difusión de material educativos en televisión abierta	Televisión Metropolitana S.A. de C.V. Canal 22
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	1. Evaluación sobre la imagen y calidad en el servicio para el posicionamiento de marca de Supermercados Santafé de Hermosillo, Sonora.	Supermercados Santafé
	2. Diagnóstico de estrategias de comunicación interna en las oficinas divisionales de distribución noroeste de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).	Universidad Tecnológica de la Comisión Federal de Electricidad
	3. Evaluación de la calidad del servicio cliente-proveedor interno mediante el modelo Servqual en la Universidad tecnológica de la Comisión Federal de Electricidad (UTec)	
	4. Evaluación de la satisfacción del cliente en la Comisión Federal de electricidad División Noroeste	
	5. Comunicación y calidad en el servicio que ofrece la agencia Automotores Especializados de Hermosillo S.A. de C.V. (Mazda Hermosillo) con base en la satisfacción del cliente	Automotores Especializados de Hermosillo S.A. de C.V.
	6. Diagnóstico de Comunicación Interna en Centel	Centel
	7. Comunicación interna, Satisfacción Laboral y Motivación en la empresa Electro Controles del Noroeste, S.A. de C.V.	Electro Controles del Noroeste
	8. Comunicación Externa, imagen y servicio en la empresa Electro Controles del Noroeste.	
	9. Diagnóstico de Comunicación Interna en el Internado J. Cruz Gálvez Implementación de propuestas	Internado J. Cruz Gálvez
	10. Diagnóstico de estrategias de comunicación organizacional interna en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: departamentos de la subdirección de Transportes, centro SCT Sonora.	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
	11. Diagnóstico de imagen y estrategias de comunicación organizacional externa en la Secretaría de Comunicación y Transportes, Centro	

	SCT Sonora.	
	12. Propuestas de comunicación para la atención de usuarios en la subdirección de transportes en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Sonora.	
	13. Diagnóstico de visibilidad en CECOP	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública CECOP
	14. Implementación y Evaluación de la campaña de orientación al consumidor de Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)
	15. Vicepresidencia de Imagen y Publicidad	Grupo Televisa S.A. de C.V.
	16. Diagnóstico de Comunicación Externa para Megacable Comunicaciones basado en la Satisfacción del Cliente	Megacable Comunicaciones
	17. Diagnóstico de comunicación interna en el proceso de ventas de la agencia Honda Premium de Hermosillo.	
	18. Diagnóstico de comunicación externa basado en la percepción de la calidad de los servicios que Honda Premium ofrece sus clientes y propuestas de mejora.	Agencia Automotriz Honda Premium de Hermosillo, Sonora.
	19. Desarrollo de propuestas para el Club de privilegios Honda de la Agencia Honda Premium de Hermosillo.	
	20. Producción de Noticieros Televisa	Televisa S.A. de C.V
	21. Conexión Social. "Unidos por el desarrollo"	Mexicana de Cobre
	22. Diagnóstico de comunicación interna, satisfacción laboral y motivación en Telemax, Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Telemax
	23. Diagnóstico de comunicación interna en Costco Hermosillo	Costco Hermosillo
COMUNICACIÓN PERIODÍSTICA	1. Edición y Producción de Noticieros Televisa	TELEVISA S.A. de C.V.
	2. La producción de información noticiosa en movilpress.com	Movilpress
	3. Edición y producción de portal de noticias de La Fuerza de la Palabra	Grupo radiofónico SA de CV. La fuerza de la palabra
	4. Planeación y producción en el informativo "El búho" de Radio Universidad de Sonora"	Radio Universidad
	5. Planeación y producción de géneros periodísticos para la sección de salud de CanalSonora.com	Canalsonora.com
	6. Planeación y producción de materiales periodísticos en apoyo del sitio de Internet	Movilpress.com

	Movilpress.com	
COMUNICACIÓN POLÍTICA	1. Análisis Político y seguimiento de imagen del consejo estatal Electoral y de la consejera presidenta, a través de medios impresos y digitales.	Consejo Estatal Electoral
	2. Estudios sobre Cultura de Participación y Educación Cívica	
	3. Análisis y seguimiento de imagen de la señora Marcela Fernández de Gándara y del Programa un Paso a Tiempo	GANFER Un paso a tiempo
	4. Propuesta de Diagnóstico al proceso de comunicación política de la comisaria Miguel Alemán.	Comisaría Miguel Alemán del municipio de Hermosillo
	5. Estudio de Imagen del gobernador del Estado de Sonora Guillermo Padres Elías en los medios impresos del Estado	Secretaria de Comunicación Social
	6. Estudio de Imagen y análisis político de la Comisión Nacional del Agua Organismo de Cuenca del noroeste y su Director el ingeniero Florencio Díaz Armenta	Comisión Nacional del Agua organismo Cuenca Noroeste
	7. Análisis político para el diseño de estrategias de comunicación, en la gestión gubernamental del PAN en Sonora.	Partido Acción Nacional (estatal)
	8. Desarrollo y difusión de estrategias gubernamentales	Dirección General de pesca y acuicultura
	9. Proyecto de Comunicación Social, Análisis informativo y Vinculación con el sector Agropecuario y Pesquero en el Estado de Sonora.	Comunicación Social de Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación.
	10. Monitoreo de Medios y Análisis político para el reporte de las actividades de representantes del Congreso del Estado	Comunicación Social del Congreso del Estado
	11. Prácticas Profesionales	Museo Metropolitano de Monterrey
PRODUCCIÓN EN MEDIOS	1. Vintage Rock Programa radiofónico y campaña de promoción.	Radio Bemba 95.5 FM
	2. Propuesta de mejora continua para la programación de Telemax	Televisión Metropolitana S.A de C.V. Canal 22
	3. Diseño de sitios web personalizados	UNIRADIO

4.	Actualización del Portal Web del Periódico Expreso	Periódico Expreso
5.	Propuesta de mejora continua para la programación de Telemax	Telemax
6.	Promoción y difusión de eventos especiales de Uniradio a través de redes sociales	UNIRADIO
7.	TU CASA NUEVA	Revista Tu casa nueva
8.	estudio de Mercado y campaña de publicidad para tienda de Blockbuster Perisur	BLOCKBUSTER DE MEXICO S.A DE C.V
9.	Tatis Kitchen Radio Show	Tv Azteca Sonora
10.	Campaña de publicidad para revista materia de negocios y apoyo en promoción y preservación de clientes	Materia de Negocios
11.	Producciones radiofónicas para empleados en maquiladoras	Sonnica
12.	Producción de programas radiofónico en Radio Universidad. Asesorías a jefaturas de departamentos de la Universidad de Sonora	Dirección de Comunicación de la universidad de sonora, unidad regional centro
13.	Estrategias de Difusión para el Sistema Informativo Digital en Pantallas a través de la Campa Soy en la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora	
14.	Evaluación a por lo menos 5 segmentos realizados en el periodo Febrero 2010- Mayo 2010 del Segmento de Tv Azteca Top Estelar	Dirección de Comunicación de la Universidad de Sonora, Unidad Regional Centro
15.	Asistentes de Producción del Segmento Top estelar en el noticiero Info 7a.m de Tv Azteca	Tv Azteca Sonora
16.	Diseño y Realización de productos comunicativos para el portal uniradionoticias.com	UNIRADIONOTICIAS.COM
17.	Desarrollo de productos comunicativos a favor de la identidad universitaria estrategia de difusión para unidad regional centro de la Universidad de Sonora	Dirección de comunicación, Universidad de Sonora, unidad regional centro.
18.	Estrategia de promoción para Canal 8 XHUS de la UNIVERSIDAD DE SONORA	Subdirección de Comunicación externa. Universidad de Sonora
19.	Campaña de difusión de áreas de Servicio de la Universidad de Sonora	Subdirección de comunicación interna Universidad de Sonora

20. Estrategias de difusión para el sistema informativo digital en pantallas a través de la campaña soy Unison	Dirección de Comunicación. Unidad regional centro de la universidad de sonora
21. Producción de catálogo de Productos en Video para Cmar Empaques	R. Treviño y Asociados
22. Realizar campañas publicitarias para las compañías salsas castillo keep safe expo fórum, Daniel Ceballos Joyeros y la Nueva Violeta	
23. Difusión de las acciones del gobierno a través de radiodifusoras del Estado de Sonora	Secretaría de Comunicación Social
24. Proyecto de rediseño y evaluación del portal web periódico expreso	Periódico Expreso
25. Promoción y difusión de eventos especiales de Uniradio a través de redes sociales.	Uniradio
26. Evaluación de campaña "tienes derecho", de la Comisión de Derechos Universitarios.	Comisión de Derechos Universitarios

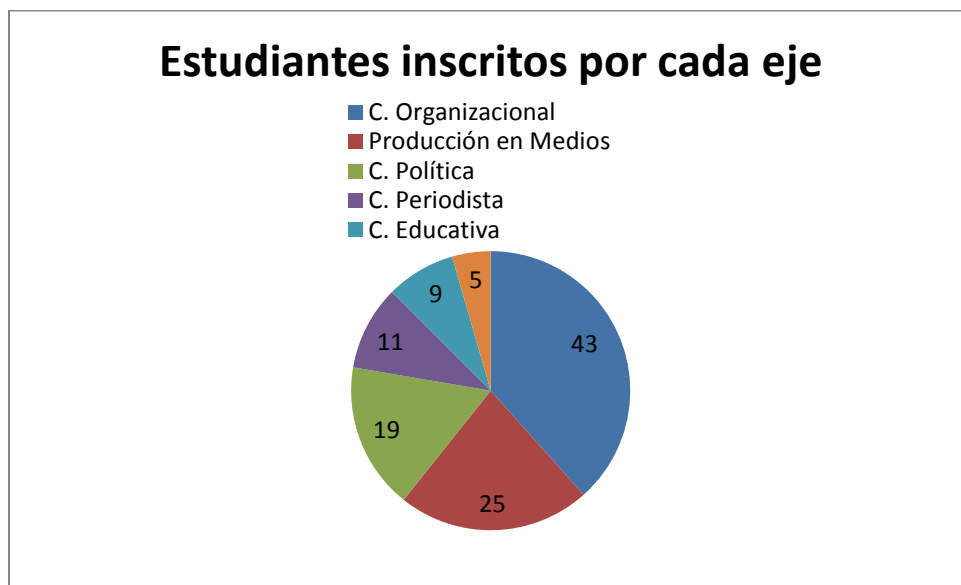
Elaboración: Isela Guadalupe Salas Hernández y Laura Yazmín Córdova Matuz 2012.

3.3 Practicantes

El número de practicantes fue de 112, de los cuales 43 estuvieron inscritos en el eje especializante de Comunicación Organizacional, 25 en Producción en Medios, 19 en Comunicación Política, 11 en Comunicación Periodística, nueve en Comunicación y Educación y cinco en Comunicación y Cultura.

La gráfica 1 que se presenta a continuación muestra estos datos.

Gráfica 1.
Estudiantes registrados en prácticas profesionales universitarias por cada eje especializante.



Fuente: elaboración propia. Córdova, Salas (2012)

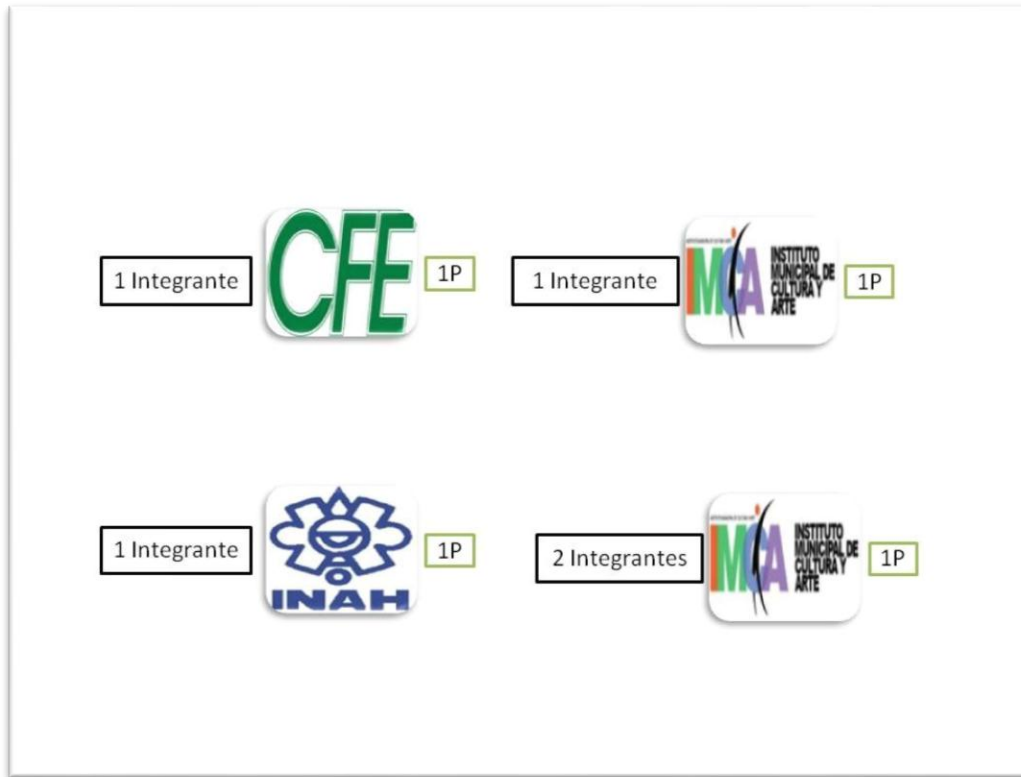
En el siguiente apartado se muestra cuáles son las organizaciones en las que los alumnos pudieron realizar sus prácticas profesionales. Se presentan los datos de las organizaciones en las que se llevó a cabo esta intervención por cada eje especializante, así como el número de proyectos que los alumnos desarrollaron y cómo se clasificaron para llevar a cabo sus intervenciones, de manera individual o en equipos de trabajo.

De manera general se puede observar la intervención por parte de los alumnos en organizaciones locales, estatales e incluso nacionales, éstas últimas gracias al programa de movilidad que les permitió realizar sus estudios durante al menos un semestre en alguna Institución de Educación Superior de otro Estado y por ello es que realizaron sus prácticas profesionales en este tiempo.

Del resultado que se observa en algunos ejes especializantes sobre la realización de más de un proyecto en una misma empresa, o de más de un equipo en una misma organización habla que los alumnos tuvieron una permanencia y una aceptación dentro de alguna unidad receptora; este aspecto es de vital importancia para la licenciatura en Ciencias de la Comunicación porque gracias a ello puede tenerse contacto y conocimientos de cuáles son las empresas de los distintos sectores en las que están aceptando de buena manera a los alumnos practicantes. Esta continuidad permite formular planes de trabajo o incluso futuros convenios que pudieran crearse gracias a estas intervenciones.

Para el caso de los alumnos que realizaron varios cambios de equipo de trabajos o de empresa, habrá que preguntarse si ¿ha resultado pertinente estos cambios en los modos de trabajo para el eje especializante? o pensar en si ¿es preferible que los alumno logre una continuidad de trabajos? Si ¿este trabajo debe permanecer preferentemente con los mismos integrantes de equipo desde el principio?, esto último ya que el plan de estudios de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación tiene como eje central preparar al alumno para que profesionalmente se desarrolle a través de trabajos en equipo dentro de una organización, por lo que la permanencia en sus equipos originales sería coherente con este objetivo.

COMUNICACIÓN Y CULTURA



Esquema 1. Elaboración propia Córdova, Salas (2012)

En este eje especializante se registraron en el programa de prácticas profesionales universitarias cinco alumnos en tres unidades receptoras distintas. Se puede observar que los alumnos realizaron proyectos¹⁵ de manera individual y que no hubo cambios de proyectos ni de organización. Mantuvieron el mismo registro del séptimo al noveno semestre.

Otro dato que se puede reconocer es solo una unidad receptora no esta considerada dentro del ámbito cultural como es el caso de la Comisión Federal de Electricidad.

¹⁵ La letra P dentro de los esquemas significa proyecto.

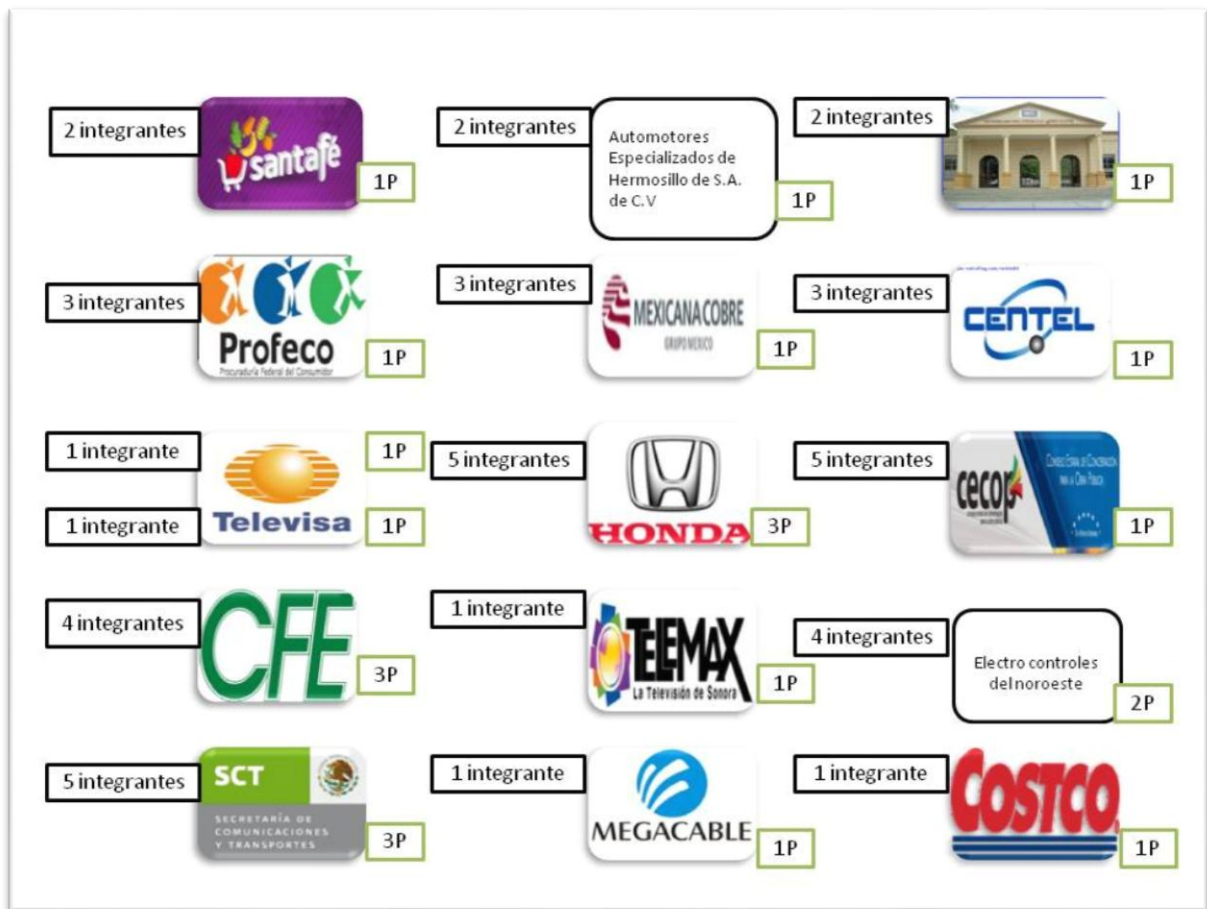
COMUNICACIÓN EDUCATIVA



Esquema 2. Elaboración propia Córdova, Salas (2012)

Aquí se observa la participación de nueve alumnos en cuatro unidades receptoras; tres de ellas en el ámbito de la educación y aunque el caso de canal 22 es un medio televisivo, este se caracteriza por su contenido educativo. Los alumnos trabajaron un mismo proyecto en los tres semestres en los que reportaron su práctica profesional.

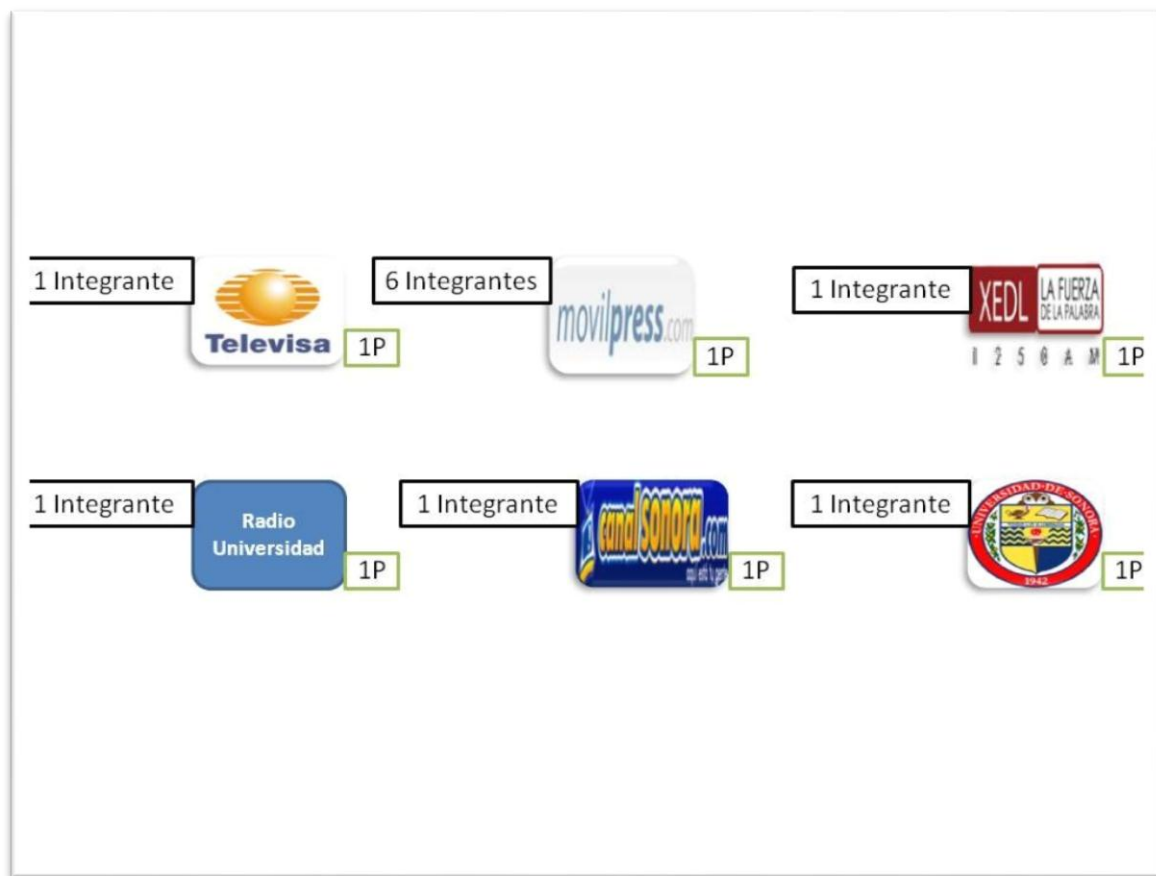
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Esquema 3. Elaboración propia Córdova, Salas (2012)

En el caso de Comunicación Organizacional se intervino en 15 organizaciones diferentes, y estuvieron inscritos 43 alumnos. Como se observa, la forma de trabajo predominante fue por equipos, entre tres y cinco integrantes, solo tres alumnos realizaron sus proyectos de manera individual. Aquí no hubo movilidad de alumnos hacia otras unidades receptoras durante el curso de sus tres semestres; sin embargo se observa que trabajaron más de un proyecto dentro de la misma empresa como fue el caso de la universidad tecnológica de CFE, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Honda Premium y Electro Controles del Noroeste. Este dato indica que hubo una continuidad de proyectos por parte de los practicantes en la misma organización.

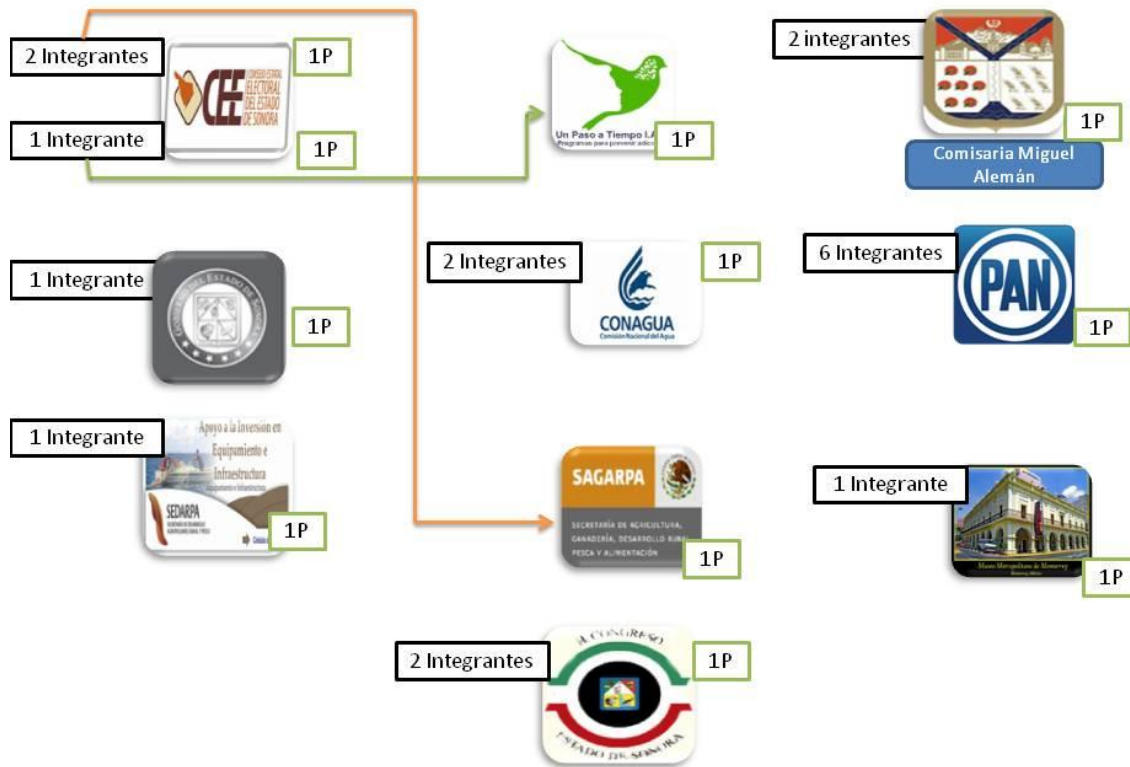
COMUNICACIÓN PERIODÍSTICA



Esquema 4. Elaboración propia Córdova, Salas (2012)

En este eje especializante se registraron 11 alumnos que trabajaron en seis unidades receptoras distintas, cinco de ellas identificadas como medios de comunicación y una como institución educativa, aunque en esta última se trabajó dentro del área de Comunicación Social en la que se encuentran los medios de comunicación universitarios. Seis de los once integrantes se reunieron en un mismo equipo de trabajo y los restantes realizaron sus proyectos de manera individual. En estas seis organizaciones los alumnos desarrollaron un mismo proyecto en los tres semestres que duraron sus prácticas profesionales; es decir hubo un seguimiento al proyecto.

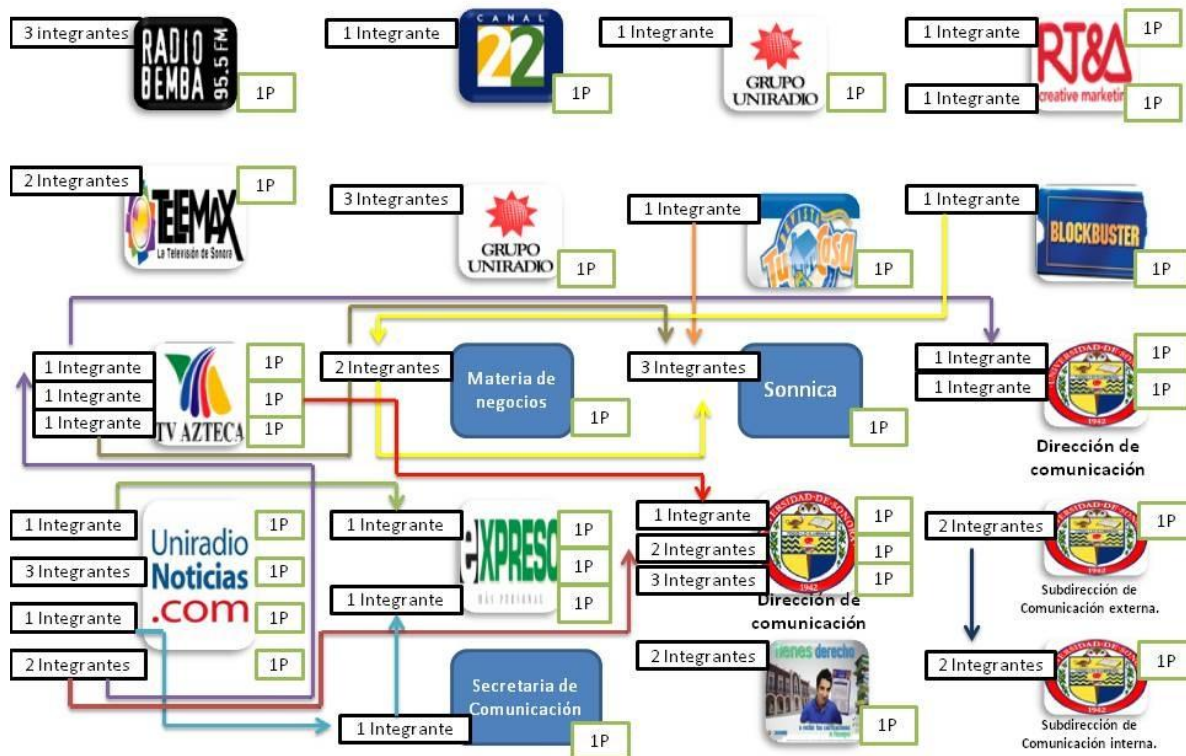
COMUNICACIÓN POLÍTICA



Esquema 5. Elaboración propia Córdova, Salas (2012)

En el caso de Comunicación Política se registraron 19 alumnos que intervinieron en 10 organizaciones diferentes, ubicadas estas en el sector político; se observa en este eje más movimiento de alumnos; por ejemplo un alumno que inició trabajando en el Consejo Estatal Electoral presentó un cambio de institución, moviéndose a Un Paso a Tiempo, también un equipo de trabajo conformado de dos integrantes presentaron un movimiento del Consejo Estatal Electoral a SAGARPA.

PRODUCCIÓN EN MEDIOS



Esquema 6. Elaboración propia Córdova, Salas (2012).

En Producción en Medios también se observó cambios en los proyectos que se trabajaron y en los equipos de trabajo; en este eje especializante estuvieron registrados 25 alumnos que desarrollaron prácticas profesionales e intervinieron en 18 organizaciones; como se puede observar en la figura en cada empresa trabajaron un proyecto de investigación, pero hubo varios cambios de unidad receptora; también se pudo observar que en el área de comunicación de la Universidad de Sonora trabajaron al mismo tiempo equipos diferentes con distintos proyectos de prácticas profesionales. La forma de trabajo estuvo muy variada en relación al número de integrantes, trabajaron algunos de manera individual y el resto en equipos de dos a tres integrantes.

3.4 Competencias desarrolladas

En este apartado se presentan datos arrojados en relación a las competencias profesionales registradas por los practicantes en los proyectos que llevaron a cabo en las unidades receptoras para cumplir de manera integral con su formación teórica-metodológica y práctica de acuerdo al plan curricular de la licenciatura. Las competencias que los estudiantes de la licenciatura desarrollan del primero al sexto semestre son: identificación, diagnóstico, planeación, producción, intervención y evaluación.

Aunque en los formatos no queda de manera explícita la solicitud de que el practicante identifique la competencia con la que intervendrán, el uso de la técnica de sistematización nos permitió recuperar esta información considerando algunos apartados del formato 1 como el título del proyecto, porque desde ahí algunos la identificaron; otro apartado fue la justificación del programa porque en este describen cómo llevarán a cabo su práctica. Del formato 2 de reporte se retomó la descripción pues el practicante reporta la competencia que desarrolló en la unidad receptora.

Los hallazgos sobre competencias se muestran en la siguiente tabla

Tabla 12
Competencias desarrolladas en los ejes especializantes

Competencia	Comunicación y Cultura	Comunicación Educativa	Comunicación Organizacional	Comunicación Periodística	Comunicación Política	Producción en Medios	Total
Identificación	0	1	6	1	7	1	16
Diagnóstico	0	2	6	1	5	3	17
Planeación	3	4	4	3	0	4	18
Producción	1	5	4	5	7	8	30
Intervención	5	4	4	5	2	3	23
Evaluación	0	4	3	0	6	0	13
Total	9	20	27	15	27	19	117

Fuente: elaboración propia. Córdova, Salas (2012)

Como se puede observar la competencia que tuvo mayor frecuencia en los proyectos registrados por los practicantes en los ejes especializantes fue la de producción con 30 menciones; y el eje que registró con mayor frecuencia la competencia fue la de Producción en Medios, que como se puede observar en la tabla 11 las producciones estuvieron relacionadas con productos comunicativos en radio, televisión, sitios web, y medios impresos. El eje de Comunicación Política registró siete menciones en relación a la competencia de producción; sin embargo, la producción estuvo relacionada con el diseño de instrumentos de evaluación, síntesis informativa y diseño de estrategias de imagen.

La segunda competencia con mayor frecuencia fue la intervención con 23 menciones y los ejes especializantes que la registraron fue Comunicación y Cultura y Comunicación Periodística, cada uno con cinco menciones la competencia de intervención para el primero estuvo relacionada con la organización de eventos y el segundo con la intervención en diversos medios de comunicación.

En tercer lugar está planeación con 18 menciones y los ejes que registraron cuatro menciones cada uno Comunicación Política, Comunicación Organizacional y Producción en Medios.

La competencia de diagnóstico ocupa el cuarto lugar con 17 menciones y los ejes en los que tuvo mayor frecuencia fue el de Comunicación Organizacional y el de Comunicación Política con seis y cinco menciones respectivamente.

En quinto lugar se encuentra la competencia de identificación con 16 menciones y los ejes en los que se registró la mayor frecuencia fue Comunicación Política y Comunicación Organizacional con siete y seis menciones cada una.

Finalmente la competencia de evaluación se mencionó 13 veces y los proyectos que la mencionaron están en Comunicación Política y Comunicación Educativa con seis y cuatro menciones respectivamente.

Como conclusiones generales a las competencias profesionales desarrolladas en cada uno de los ejes especializantes podemos decir gracias a estos datos arrojados, que efectivamente se logra una coincidencia entre el plan de estudios y el trabajo de prácticas profesionales que los alumnos desarrollan en las distintos sectores de trabajo; porque logar un buen desarrollo de la mayoría de competencias que les aporta su plan de estudios, y lo más importante que los alumnos saben como aplicarlas en un mundo real de trabajo.

Además se observa que las competencias profesionales tienen pertinencia de con un trabajo especializado y se empiezan a identificar las competencias a través de las cuales pueden intervenir dentro de las organizaciones.

Se cumple entonces con lo expuesto por lo dicho por Ribes (1990b), en Ibáñez 2007, en relación a que las competencias profesionales se refieren a *Capacidades, es decir, a acciones que producen resultados o logros específicos en situaciones en las que se requiere de alguna destreza o habilidad específica para alcanzar dichos logros. Las competencias se aplican, como términos pertinentes, a condiciones en que se definen problemas por resolver o resultados por producir.*

Con esto podemos concluir que a través de las prácticas profesionales los alumnos han logrado poner en práctica sus capacidades y aplicar estos conocimientos para resolver problemáticas y producir resultados dentro del mundo de trabajo real.

Como puede observarse, los practicantes a través de los proyectos que llevan a cabo en las unidades receptoras, desarrollan las competencias que sustentan el plan de estudio. Aunque en algunos ejes especializantes no se mencionó alguna de ellas para alcanzar sus objetivos, previamente debió haber aplicado la competencia que le antecede, pues el orden de desarrollo de competencias de acuerdo al plan de estudios es: identificación, diagnóstico, planeación, producción, intervención y evaluación. También es posible que la

unidad receptora proporcione al practicante información necesaria para que su proyecto centre en una sola competencia.

Conclusiones

Los datos obtenidos en este estudio, evidencian al menos cuantitativamente, el cumplimiento de objetivos planteados en el Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Universidad de Sonora, por lo siguiente:

- El estudiante al realizar sus proyectos interrelaciona conocimientos teóricos y aspectos prácticos de la profesión, pues éstos son evaluados en el espacio educativo Prácticas Profesionales de Comunicación y aplicados en las unidades receptoras del sector público, privado y social, para solucionar problemas de comunicación.
- Los proyectos de prácticas profesionales que realizan los estudiantes, coadyuvan en su formación pues de acuerdo al perfil de egreso, aplican en situaciones reales las competencias de identificación, diagnóstico, planeación, producción, intervención y evaluación.
- La información que proporcionan los practicantes a través de los formatos de Registro y Reporte, podrían retomarse para la actualización del plan y programa de estudio de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- Es evidente la vinculación que se establece a través de las prácticas profesionales con el entorno social y productivo, aunque es necesario gestionar la firma de convenios en materia de prácticas profesionales.
- Es posible la realización de un padrón o directorio de unidades receptoras, pues el formato 1 de Registro de Prácticas Profesionales Universitarias, está diseñado para ello.
- La estrategia de seguimiento que se estableció desde el año 2008 en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, con el diseño de los formatos 1 de Registro y 2 de Reporte de Prácticas Profesionales Universitarias, compromete a las tres figuras que intervienen: Unidad Receptora, Tutor y Practicantes, a llevar a cabo proyectos que promuevan valores profesionales y éticos.

Sin embargo, por la experiencia obtenida en la realización de este estudio y como egresadas de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, consideramos conveniente ofrecer algunas recomendaciones que permitan fortalecer el trabajo que institucionalmente se ha realizado para el desarrollo de las prácticas profesionales como la programación del espacio educativo, adecuaciones a los formatos de Registro y Reporte, implementación de un sistema informático para el registro y reporte de prácticas, evaluación al desempeño del practicante, reconocimientos a practicantes y realización de estudios cualitativos.

Programación del espacio educativo

Cuando el alumno se inscribe en alguno de los ejes especializantes tiene que cursar en los semestres VII, VIII y IX los espacios educativos obligatorios identificados como Práctica Profesional de Comunicación, Seminario Teórico, Seminario Metodológico I, II y II, respectivamente y dos optativos en cada uno de ellos; en el VII semestre como se muestra en la tabla 3, otro espacio obligatorio es Producción Multimedia, es decir en el séptimo cursan 6 espacios educativos y cinco en el octavo y noveno semestre.

La programación de Prácticas Profesionales de Comunicación ha estado en medio de espacios teóricos que obligan al estudiante a tener una formación escolarizada, mientras que la práctica obliga a estar en las unidades receptoras, lo cual resulta inconveniente por lo siguiente:

1. En un solo día, el practicante al concluir la primera parte de materias que se desarrollan en el salón de clases, tiene que trasladarse a la unidad receptora y regresar al aula para continuar con la siguiente materia teórica. Es evidente que esta programación no considera la distancia que existe entre las instalaciones del Departamento de Psicología y Comunicación y la unidad receptora, así como las formas de traslado que implica una

reducción de tiempo efectivo para el desarrollo del proyecto en la unidad receptora y sobre todo para las materias teóricas que son de tres horas y que no necesariamente se programan de manera continua.

2. Aunque es aceptado realizar las prácticas profesionales en otras ciudades, la programación actual reduce la vinculación a unidades receptoras locales.

Adecuaciones a los formatos de Registro y Reporte

1. Dado que en el estudio, en algunos casos, fue complicado identificar las competencias que desarrolló el practicante en la realización del proyecto, se recomienda integrar en el formato 1 de Registro de Práctica Profesionales Universitarias, las competencias de identificación, diagnóstico, planeación, producción, intervención y evaluación, para que los practicantes seleccionen las que serán pertinentes aplicar en el desarrollo de su proyecto.
2. Del formato 1 de Registro, mover del apartado *A) Identificación* el contenido de *Datos del (los) estudiante (es)*, al lugar que ocupan las firmas tanto del representante de la unidad receptora como del tutor, pues los datos que proporcionan los estudiantes no sólo es de identificación, sino que al igual que el representante y tutor, también signan el documento como un acuerdo para realizar el proyecto que en ese formato se describe. Se sugiere además quitar la rubrica *Datos del (los) estudiante (es)* y cambiarlo por Practicante (s).
3. En el formato 2 de Reporte, incluir una leyenda para que el practicante describa: 1) la experiencia profesional que le ofreció la unidad receptora al realizar el proyecto de prácticas profesionales y 2) las aportaciones que el practicante como estudiante de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación ofreció a la unidad receptora.

Implementación de un sistema informático para el registro y reporte de prácticas

1. Digitalizar los formatos para que la captura sea por Internet.
2. Los beneficios se representarían en:
 - Para el practicante. El acceso inmediato a los formatos
 - Para la institución. 1) Generación de una base de datos que permita la sistematización de la información. 2) Acceso a la información digitalizada por los practicantes, para su revisión y en su caso aprobación del proyecto por la Comisión Académica de Prácticas Profesionales, 3) Acceso a la información para los reportes institucionales, 3) Sistema de acreditación automatizada.

Evaluación al desempeño del practicante y la unidad receptora

Diseñar dos instrumentos que permitan conocer

- 1) La percepción de la unidad receptora sobre el desempeño de los practicantes durante el desarrollo del proyecto
- 2) La percepción del estudiante sobre los alcances y limitaciones de su práctica en la unidad receptora.

Reconocimientos a practicantes

Si bien la realización de la práctica profesional no implica una remuneración para el practicante, se propone que se gestione ante las unidades receptoras para que extiendan una constancia a quienes hayan participado en la realización del proyecto. Lo anterior como motivación a los practicantes al incorporar en su currículum un documento que evidencie su intervención en el campo profesional de la comunicación.

Realización de estudios cualitativos

Se recomienda la realización de estudios de corte cualitativo para conocer los argumentos que no son posible obtener desde la sistematización, como los motivos que tuvo el practicante para seleccionar una unidad receptora, su permanencia o movilidad de unidad, la preferencia de trabajar en equipo o de manera individual, entre otros.

BIBLIOGRAFÍA

Burgos, López (2011). *Estudios de opinión de la sociedad sobre los resultados de la Universidad de Sonora*. Página 7., ed. Universidad de Sonora.

Estévez, Ety (2009) *La evaluación en las instituciones de educación Superior en Sonora: diagnóstico y propuesta*. Hermosillo, Sonora. Universidad de Sonora.

Ibañez, Bernal (2007). *Metodología para la planeación en la educación superior, Una aproximación desde la psicología interconductual*. Hermosillo, Sonora. Editorial Universidad de Sonora. Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación.

Isla Guerra Mariano 2011. XV Conferencia Científica Internacional Instituto Superior de Arte. La Habana. Cuba

Fernández y Armenta 2005. *Vinculación. Conceptos, organización, políticas, estrategias, retos*. Universidad Veracruzana. Dirección General de Vinculación, Xalapa, Veracruz, México.

Fuentes electrónicas

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.

(2005) recuperado el 22 de junio de 2012 en:

http://www.anuies.mx/f_extension/index.php?clave=bienvenida.php

"Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción" y "Marco de Acción Prioritaria para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior", aprobados en 1998 por la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Recuperado el 11 de febrero de 2012 en www.unesco.org

Reglamento General de Prácticas Profesionales. Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009 (2008) Recuperado el día 10 de diciembre de 2011 en:

http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/reglamentosescolares/reglamento_de_practicasprofesionales.pdf









Reglamento General para la prestación de Prácticas Profesionales, 2004. Universidad Autónoma de Baja California, recuperado el día 15 de marzo de 2012 en www.uabc.mx.

Leyes

Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, Publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 26 de noviembre de 1991

Lineamientos de Prácticas Profesionales del Programa de Ciencias de la Comunicación. Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación. Universidad de Sonora. 2009

Anexos

-  Anexo 1. Mapa curricular de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación con adecuaciones.
-  Anexo 2. Acuerdos del H. Consejo Divisional en donde se aprueban los lineamientos para la realización de prácticas profesionales en la licenciatura.
-  Anexo 3. Acuerdos del H. Consejo Divisional tomados en sesión extraordinaria 11-09 en donde se modifica el plan de estudios del programa de la licenciatura de Ciencias de la Comunicación, producto de la inclusión de las Prácticas Profesionales Universitarias en el currículum escolar.
-  Anexo 4. Reglamento que marca los lineamientos para la realización de prácticas profesionales en la licenciatura en ciencias de la comunicación de la universidad de sonora.
-  Anexo 5. Formato de registro de prácticas profesionales
-  Anexo 6. Formato de reporte de prácticas profesionales
-  Anexo 7. Convenios realizados en el Departamento de Psicom
-  Anexo 8. Alumnos que a partir del trabajo realizado en prácticas profesionales han concretado el trabajo de investigación en presentación de Tesis.

Anexo 1. Mapa curricular con adecuaciones

IX	Práctica Profesional de Comunicación III	OPTATIVA	OPTATIVA	Seminario Metodológico de Comunicación III	Seminario Teórico de Comunicación III	Prácticas Profesionales Universitarias	
	14 14 FI OBL	3 6 FP OPT	3 6 FP OPT	2 1 5 FE OBL	3 6 OBL	255 18 FI OBL	
VII I	Práctica Profesional de Comunicación II	OPTATIVA	OPTATIVA	Seminario Metodológico de Comunicación II	Seminario Teórico de Comunicación II		
	14 14 FI OBL	3 6 FB OPT	3 6 FB OPT	2 1 5 OBL	3 6 FE OBL		
VII	Práctica Profesional de Comunicación I	OPTATIVA	OPTATIVA	Producción Multimedia II	Seminario Metodológico de Comunicación I	Seminario Teórico de Comunicación I	
	12 12 FI OBL	3 6 FB OPT	3 6 FB OPT	6 6 EP OBL	2 1 5 FE OBL	3 6 FE OBL	
VI	Práctica de Comunicación VI	Intervención y evaluación de estrategias comunicativas II	Introducción a la opinión pública	Producción Audiovisual II	Producción Multimedia I		
	6 6 FI OBL	2 2 6 FB OBL	4 8 FB OBL	6 6 FB OPT	6 6 EP OBL		
V	Práctica de Comunicación V	Intervención y evaluación de estrategias comunicativas I	Introducción a la comunicación organizacional	Producción Radiofónica II	Producción Audiovisual I		
	6 6 FI OBL	2 2 6 FB OBL	4 8 FB OBL	6 6 FB OBL	6 6 FB OBL		
IV	Práctica de Comunicación IV	Métodos cualitativos	Usos sociales de la comunicación	Comunicación en espacios comunitarios	Producción Fotográfica II	Producción Radiofónica I	
	6 6 FI OBL	2 6 FB OBL	4 8 FB OBL	4 8 FB OBL	6 6 FB OBL	6 6 FB OBL	
III	Práctica de Comunicación III	Métodos cuantitativos	Comunicación, audiencias y recepción	Comunicación y nuevas tecnologías	Seminario de Planeación en Comunicación	Estadística inferencial	Producción de Medios Impresos II
	4 4 FI OBL	2 4 FB OBL	3 6 FB OBL	3 6 FB OBL	3 6 FB OBL	3 2 7 FB OBL	5 5 FP OBL
II	Práctica de Comunicación II	Características de la Sociedad actual	Ética y desarrollo	Metodología de la Investigación Social	Comunicación y producción de mensajes	Desarrollo histórico de los medios de comunicación	Producción de Medios Impresos I
	6 6 FI OBL	3 3 FC OBL	3 3 FC OBL	3 1 7 FB OBL	4 8 FB OBL	4 8 FB OBL	6 6 FB OBL
I	Práctica de Comunicación I	Estrategias para Aprender a Aprender	Nuevas tecnologías de la información y la Comunicación	Estadística descriptiva	Modelos de la Comunicación	Lenguajes de la Comunicación	Introducción a las Ciencias Sociales
	4 4 FI OBL	3 3 FC OBL	3 3 FC OBL	2 3 7 FB OBL	3 6 FB OBL	8 8 FB OBL	4 8 FB OBL

MAPA CURRICULAR

Nota: Los créditos de las actividades complementarias de la formación integral, podrán acreditarse en los primeros seis semestres de los estudios de licenciatura.

FC	Eje de Formación Común
FB	Eje de Formación Básica
FP	Eje de formación Profesional
FI	Eje de Formación Integral
FE	Eje de Formación Especializante
ASIGNATURA	
CLAVE	H.P CRÉDITO E.F.
H.T	REQUISITO OBL

Anexo 2.

Se informa a la comunidad de la División de Ciencias Sociales los

ACUERDOS DEL H. CONSEJO DIVISIONAL

TOMADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 04-09 REALIZADA

EL DÍA 8 DE JULIO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación, en su caso, de la solicitud de beca unidad de la maestra Zoila Pablos Lugo.
4. Aprobación, en su caso, de las solicitudes de año sabático.
5. **Aprobación, en su caso, de los lineamientos de las prácticas profesionales de los Departamentos de Derecho, Psicología, Ciencias de la Comunicación, Sociología, Administración Pública y Trabajo Social.**
6. Aprobación, en su caso, de la programación docente, prórrogas de contratación, convocatorias y bancos de jurados de los departamentos y posgrados adscritos a la División, correspondientes al periodo 2009-2.
7. Solicitud de anuencia de la maestra Carmen Hortensia Arvizu Ibarra para comparecer ante el Consejo Divisional, en su calidad de tercera perjudicada en el concurso de oposición de la plaza de tiempo completo indeterminado en el área de Jurídico Formativa del Departamento de Derecho.
8. Análisis y dictamen sobre el recurso de impugnación interpuesto por el Lic. Héctor Rodríguez Espinoza, relacionado con el concurso por oposición para ocupar una plaza de tiempo completo indeterminado en el área de Jurídico Formativa del Departamento de Derecho.
9. Aprobación, en su caso, de la propuesta de incorporación del Dr. Ramón Alberto Jorquera Limón al programa de Sociología, a través del proceso de retención de Conacyt.
10. Asuntos generales:
 - a. Solicitud del Mtro. Jorge Borja Castañeda para que el Consejo intervenga ante la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la División de Ciencias Sociales para que se resuelva sobre su solicitud de promoción de categoría.
 - b. Aprobación, en su caso, del proyecto de investigación “Estudio de los factores que inciden en la gestión y la administración del agua. Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, 1970-2010”, presentado por la Mtra. Alipia Avendaño Enciso, del Departamento de Sociología y Administración Pública.

Con base al artículo 82 del Estatuto General de la Universidad de Sonora, se elige como prosecretario del órgano colegiado al Dr. Gustavo Lorenzana Durán para la presente sesión 04-09.

Acuerdo 1: Se acuerda aprobar el orden del día con modificaciones a los siguientes puntos:

- Punto No. 7: Incluir solicitud de audiencia del Lic. Héctor Rodríguez Espinoza.
- Punto No. 9: Incluir la solicitud del Dr. César Octavio Tapia Fonllem.

- Punto No. 10: Incluir la solicitud de la maestra Marcela Sotomayor Petterson.
11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo 2: Se acuerda aprobar la solicitud de Beca Unidad presentada por la Mtra. Zoila Pablos Lugo del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación para realizar estudios de Doctorado en el Posgrado de Humanidades de la División de Humanidades de la Universidad de Sonora durante el periodo comprendido del 2009-2012. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 3: Se acuerda aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Académicos donde recomienda aprobar la solicitud de año sabático del maestro Guillermo García Zamacona del Departamento de Historia y Antropología. Asimismo, se aprueba de manera condicionada a cumplir con el punto número 1 de la convocatoria respectiva la solicitud de año sabático presentada por el Mtro. Rodolfo Díaz Castañeda del Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 4: Se acuerda aprobar el Reglamento que marca los Lineamientos para la realización de prácticas profesionales en la licenciatura de Derecho. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 5: Se acuerda aprobar el Reglamento que marca los Lineamientos para la realización de prácticas profesionales en la licenciatura de Psicología. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 6: Se acuerda aprobar el Reglamento que marca los Lineamientos para la realización de prácticas profesionales en la licenciatura en Ciencias de la Comunicación. **11 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.**

Acuerdo 7: Se acuerda aprobar el Reglamento que marca los Lineamientos para la realización de prácticas profesionales en la licenciatura en Sociología. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 8: Se acuerda aprobar el Reglamento que marca los Lineamientos para la realización de prácticas profesionales en la licenciatura en Administración Pública. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 9: Se acuerda aprobar el Reglamento que marca los Lineamientos para la realización de prácticas profesionales en la licenciatura en Trabajo Social. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 10: Se acuerda aprobar la programación académica 2009-2 y prórrogas de contratación presentadas por el departamento de Sociología y Administración Pública. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 11: Se acuerda aprobar la programación académica 2009-2, prórrogas de contratación, convocatorias para concurso de evaluación curricular y banco de jurados presentados por el departamento de Derecho. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 12: Se acuerda aprobar la programación académica 2009-2 y prórrogas de contratación presentadas por el departamento de Historia y Antropología. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 13: Se acuerda aprobar la programación académica 2009-2, prórrogas de contratación, convocatorias de concurso de evaluación curricular y banco de jurados presentados por el departamento de Trabajo Social. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 14: Se acuerda aprobar la programación académica 2009-2, prórrogas de contratación, convocatorias de concurso de evaluación curricular y banco de jurados presentados por el departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 15: Se acuerda aprobar la programación académica 2009-2 presentada por la Maestría en Innovación Educativa. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 16: Se acuerda aprobar la programación académica 2009-2 presentada por el Posgrado en Derecho. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 17: Se acuerda aprobar la programación académica 2009-2 presentada por el Posgrado en Políticas y Gestión del Desarrollo Social. **12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 18: Se acuerda mandar a los jurados a cumplir con las cuatro fracciones del Artículo 74 del Estatuto de Personal Académico. En caso de no aplicar la fracción IV los jurados deberán sustentar por escrito su posición. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 19: En relación al recurso de impugnación presentado por el C. Lic. Héctor Rodríguez Espinoza, al concurso por oposición en la plaza de Tiempo Completo, en el área Jurídico Formativa – Instrumentación Jurídica, no resulta procedente la reclamación: en primer lugar porque el jurado no determinó previamente realizar una valoración de los documentos presentados ante dicho jurado; en segundo lugar porque la plaza a la que se sometió a concurso fue por oposición más no era un concurso relacionado con el ingreso por evaluación curricular, interpretación dada por la oficina del Abogado General de la Universidad de Sonora en oficio número 326 de 1 de abril del año en curso. **12 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.**

Acuerdo 20: Se acuerda aprobar el registro del proyecto de investigación “Estudio de los factores que inciden en la gestión y la administración del agua. Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, 1970-2010”, presentado por la Mtra. Alipia Avendaño Enciso, del

Departamento de Sociología y Administración Pública. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 21: Con base en la cláusula XII transitoria “Preferencia a Plazas de Tiempo Completo” del Contrato Colectivo de Trabajo STAUS Vigente 2007-2009, se acuerda aprobar la promoción de la plaza de la Profesora Carmen Cecilia Navarro Gautrín – plaza de técnico académico de medio tiempo indeterminado – a plaza de tiempo completo indeterminado. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 22: Se acuerda la propuesta de los perfiles docentes para las materias a concurso por evaluación curricular presentados por el departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación. **13 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 23: Con fundamento en la cláusula 54 del Contrato Colectivo de Trabajo, habida cuenta de que cumple con los artículos 48, 84 y demás relativos y aplicables del Estatuto de Personal Académico, se acuerda ratificar los resultados del concurso por oposición de la plaza de tiempo completo indeterminado en el área Jurídico Formativa del Departamento de Derecho, donde resultó ganadora la Mtra. Carmen Hortensia Arvizu Ibarra. **12 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.**

Atentamente
“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dra. Blanca A. Valenzuela
P r e s i d e n t a

Dr. Gustavo Lorenzana Durán
P r o s e c r e t a r i o

Anexo 3

Se informa a la comunidad de la División de Ciencias Sociales los

ACUERDOS DEL H. CONSEJO DIVISIONAL TOMADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA 11-09 REALIZADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Aprobación, en su caso, del acta 08/09 de fecha 30 de octubre de 2009.
4. Aprobación, en su caso, de las adecuaciones a los planes de estudios de los programas de licenciatura, producto de la inclusión de las Prácticas Profesionales Universitarias en el currículum escolar.
5. Instalación del H. Consejo Divisional electo para el periodo del 16 de diciembre de 2009 al 16 de diciembre de 2011, mismo que entra en funciones a partir del 16 de diciembre del presente año.

Acuerdo 1: Se acuerda aprobar el orden del día. **10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 2: Se acuerda aprobar el acta 08/09 de fecha 30 de octubre de 2009. **10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 3: Se acuerda aprobar las adecuaciones a los planes de estudios de los programas de licenciatura, producto de la inclusión de las Prácticas Profesionales Universitarias en el currículum escolar de los siete programas que oferta la División de Ciencias Sociales. **10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Acuerdo 4: Instalar el nuevo H. Consejo Divisional electo para el periodo del 16 de diciembre de 2009 al 16 de diciembre del 2011. **10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

El nuevo Consejo Divisional quedó integrado por:

Departamento de Derecho

- Lic. Francisco J. Ritchie Manríquez, Jefe de Departamento
- Lic. Fernando Alberto Fregoso Otero, Consejero Maestro Propietario

- Lic. Omar Acuña Gómez, Consejero Maestro Suplente
- C. Ángel Francisco Coronado Robles, Consejero Alumno Propietario
- C. Gerardo Zayas Amaya, Consejero Alumno Suplente

Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación:

- Mtro. Abelardo Domínguez Mejía, Jefe de Departamento
- Mtra. Lisset Aracely Oliveros Rodríguez, Consejera Maestra Propietaria
- Dra. Marcela Sotomayor Peterson, Consejera Maestro Suplente
- C. Karely Robledo Trasviña, Consejera Alumna Propietaria
- C. Yajaira Alejandra Hinostrza Cavero

Departamento de Sociología y Administración Pública:

- Mtro. Juan Manuel Gálvez Andrade, Jefe de Departamento
- Mtro. Jesús Manuel Velázquez Payan, Consejero Maestro Propietario
- Dr. Gustavo de Jesús Bravo Castillo, Consejero Maestro Suplente
- C. María Guadalupe Hernández Ramos, Consejera Alumna Propietaria
- C. Lizeth Marisela Daniels Corral, Consejera Alumna Suplente

Departamento de Historia y Antropología:

- Mtro. Hiram Félix Rosas, Jefe de Departamento
- Dr. Ismael Valencia Ortega, Consejero Maestro Propietario
- Mtro. Leopoldo García Ortega, Consejero Maestro Suplente
- C. Rosario Margarita Vásquez Montaña, Consejera Alumna Propietaria
- C. Julia Carolina León Rodríguez, Consejera Alumna Suplente

Departamento de Trabajo Social:

- Lic. María del Carmen Marmolejo López, Jefa de Departamento
- Lic. María Clarisa Arenas Hinojosa, Consejera Maestra Propietaria
- Lic. Blanca Idalia Maldonado González, Consejera Maestra Suplente
- C. Jenny Anahí Meraz Leyva, Consejera Alumna Propietaria
- C. Jesús Alejandro González Ríos, Consejero Alumno Suplente

Atentamente
“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dra. Blanca A. Valenzuela

Soc. Luz Bertila Galindo López

P r e s i d e n t a

S e c r e t a r i a

Anexo 4

UNIVERSIDAD DE SONORA

REGLAMENTO QUE MARCA LOS LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Con base en el Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Universidad de Sonora se establecen, para la realización de prácticas profesionales de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, los siguientes lineamientos:

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene como objetivo establecer las bases y lineamientos generales para la realización de la práctica profesional de los alumnos que cursan estudios de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2. Los lineamientos se sustentan en la siguiente normatividad:

- Artículo 51 Fracción IV de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora.
- Artículos 19, 82 y 84 del Reglamento Escolar vigente de la Universidad de Sonora.
- Artículo 9 Fracción XIV de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes de Programas de Estudios
- Puntos 8, 13, 17, 20 correspondientes a los Lineamientos Generales para un Modelo Curricular de la Universidad de Sonora.
- Artículo 8 del Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Universidad de Sonora.
- Los demás artículos y puntos de la normatividad de la Universidad de Sonora que sean aplicables.

ARTÍCULO 3. La práctica profesional es obligatoria, y equivale en horas al 5% del total de créditos del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4. La práctica profesional se desarrolla en un espacio de aprendizaje en el contexto de las instituciones públicas, privadas y sociales del ámbito local, estatal, regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO 5. Los espacios educativos para llevar a cabo la práctica profesional serán los identificados en el Plan de Estudio, semestres 7, 8 y 9, como Prácticas Profesionales de Comunicación I, II y III, de los ejes especializantes en:

1. Comunicación Organizacional
2. Comunicación Política
3. Comunicación Periodística
4. Comunicación y Cultura
5. Producción en Medios
6. Comunicación y Educación

CAPÍTULO SEGUNDO

De la conceptualización y fundamentación de las prácticas profesionales

ARTÍCULO 5. Para los efectos de estos lineamientos se entiende por:

Práctica Profesional:

Un conjunto de actividades y quehaceres propios del Licenciado en Ciencias de la Comunicación, que permiten al estudiante: a) relacionarse con el medio profesional donde se desempeñará, b) ejecutar las competencias prácticas, teóricas e instrumentales, desarrolladas de acuerdo al Plan de Estudio, para la resolución de problemas de comunicación en el contexto de las instituciones.

Practicante:

El alumno que realiza práctica profesional en una unidad receptora para dar cumplimiento a los objetivos previstos en los presentes lineamientos, y que está asignado a uno de los programas de prácticas profesionales registrados y aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales.

Unidad receptora:

Una entidad del sector público, privado o social donde el alumno sea aceptado para llevar a cabo su práctica profesional, de acuerdo a lo establecido por estos lineamientos.

Coordinador de Prácticas Profesionales:

Un profesor de tiempo completo de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, que tiene bajo su encargo la coordinación de los procesos de supervisión, evaluación y acreditación de las prácticas profesionales.

Tutor de Prácticas Profesionales:

El profesor de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación asignado por el jefe del departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación, que tiene bajo su encargo atender a un grupo de practicantes inscritos formalmente en el programa de prácticas

profesionales, a través de los espacios educativos Prácticas Profesionales de Comunicación I, II y III de los ejes especializantes que componen el Plan de Estudio.

Programa de Prácticas Profesionales:

Conjunto de actividades y quehaceres propios a la formación profesional del estudiante, calendarizado y aprobado por el H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales, a propuesta de la Comisión Académica de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Comisión Académica de Prácticas Profesionales:

Órgano académico de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, encargado de a) revisar y aprobar los contenidos de los programas presentados, b) calendarizar las solicitudes recibidas. La comisión está integrada por 1) Coordinador Divisional de Prácticas Profesionales, quien lo presidirá, convocará y ejecutará acuerdos, 2) Jefe de Departamento de PSICOM, 3) Coordinador del Programa Docente de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y 4) Coordinador de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 6. Las prácticas profesionales no imponen una remuneración económica, ni su actividad supone una relación laboral; sin embargo, la unidad receptora podrá otorgar becas o estímulos económicos al practicante, como reconocimiento a su desempeño. Asimismo, se acepta que el estudiante sea empleado formal en la unidad receptora.

CAPÍTULO TERCERO

De los fines de las prácticas profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

ARTÍCULO 7. Las prácticas profesionales tienen los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la formación integral del alumno a través de la interrelación de conocimientos teóricos adquiridos en el aula con aspectos prácticos de la profesión en la realidad social.
2. Coadyuvar en la formación del alumno con el fin de desarrollar habilidades y competencias para identificar, diagnosticar, planear, producir, intervenir y evaluar la comunicación.
3. Generar y proporcionar información pertinente para la actualización del Plan de Estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
4. Fortalecer y consolidar la vinculación de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación con el entorno social, productivo y de servicios.
5. Desarrollar valores profesionales, humanísticos, éticos y morales que permitan coadyuvar a la formación integral del estudiante de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

6. Facilitar la inserción funcional del egresado de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación al mercado laboral.

CAPÍTULO CUARTO De las instancias que intervienen

ARTÍCULO 8. El Departamento de PSICOM será responsable de coordinar la planeación, organización, supervisión, seguimiento, evaluación, y acreditación de la realización de las prácticas profesionales del programa de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, con aprobación del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y de conformidad con las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos y demás reglamentos afines de la Universidad de Sonora. Para apoyar estas actividades se nombrará al coordinador del programa de prácticas profesionales.

ARTÍCULO 9. El Coordinador del Programa de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación es un profesor de tiempo completo, indeterminado y designado por el Director de la División de Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, de acuerdo al Reglamento General de Prácticas Profesionales.

ARTÍCULO 10. El Coordinador de las Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, observará y hará cumplir las disposiciones de los presentes lineamientos e implementará las acciones necesarias para organizar los procesos de asignación, presentación, supervisión y acreditación de las prácticas profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en estricto apego a lo establecido por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y demás reglamentación universitaria; teniendo a su cargo las distintas funciones:

- I. Establecer vínculos con las entidades públicas, sociales y privadas, con el fin de promover la formulación de programas de prácticas profesionales de los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- II. Apoyarse en la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad de Sonora y en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales, para formular convenios interinstitucionales con las entidades señaladas en el punto anterior.
- III. Planear y diseñar acciones de promoción y difusión de las actividades que llevan a cabo los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en coordinación con los tutores de práctica profesional.
- IV. Proponer criterios específicos para el registro, evaluación y acreditación de los programas de prácticas profesionales.
- V. Planear y diseñar estrategias que permitan la operatividad de los programas de prácticas profesionales para estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de acuerdo a la reglamentación universitaria y lo acordado por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales.

- VI. Constituir y mantener actualizado el padrón de unidades receptoras de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, con sus respectivos programas de prácticas profesionales a efecto de ponerlos a disposición de los alumnos que las realizarán y tutores de prácticas profesionales.
- VII. Informar a los tutores de prácticas profesionales, unidades receptoras y estudiantes, los procedimientos establecidos para la realización de las prácticas profesionales.
- VIII. Atender las solicitudes de registro de programas de prácticas profesionales presentadas por las unidades receptoras, los tutores de prácticas profesionales y los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Sonora.
- IX. Publicar oportunamente la oferta de programas de prácticas profesionales y las unidades receptoras correspondientes.
- X. Realizar el trámite de registro de proyectos de los alumnos en prácticas profesionales ante la Dirección de Servicios Escolares de la Universidad de Sonora.
- XI. Mantener comunicación constante con las unidades receptoras, practicantes y tutores de práctica profesional.
- XII. Vigilar la realización, así como facilitar la evaluación y acreditación de las prácticas profesionales de los estudiantes.
- XIII. Presentar informes semestralmente ante la División de Ciencias Sociales.
- XIV. Las demás que le sean encomendadas expresamente por la Dirección de la División de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 11. La propuesta de programa de actividades de prácticas profesionales a realizar en la unidad receptora deberá presentarse por escrito en el Formato de Registro, el cual recupera información sobre Identificación y Recursos:

A. Identificación:

1. Nombre del Eje Especializante al que está adscrito el alumno
2. Semestre
3. Horas
4. De la unidad receptora: Nombre, dirección, ciudad, teléfono, fax y sitio *web*.
5. Del representante de la unidad receptora: Nombre, cargo, teléfono oficina y celular, correo electrónico.
6. Sector de la unidad receptora. Público, privado, social.
7. Nombre del proyecto.
8. Objetivos.
9. Programa de actividades en el que deberá describir y calendarizar las actividades que realizará según las horas asignadas para las prácticas profesionales en el semestre.
10. Justificación del programa de actividades de acuerdo conforme al artículo 6, puntos I y II del Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Universidad de Sonora.
11. Visto bueno del tutor y del responsable de prácticas profesionales de la unidad receptora.

- B. Recursos. Solicitud del tutor para:
1. Transporte: Camioneta, camión, destino, número de días.
 2. Combustible.
 3. Viáticos. Alimentación y hospedaje.
 4. Fecha de registro.

ARTÍCULO 12. El procedimiento de las solicitudes de registro de proyectos para la realización de prácticas profesionales es el siguiente:

- a) Las solicitudes de registro de programas para prácticas profesionales que exhiban las unidades receptoras, estudiantes y docentes se entregarán al Coordinador de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- b) El tutor revisará y asesorará a los estudiantes para que presenten la solicitud con base en los puntos descritos en el artículo anterior.
- c) La Comisión Académica de Prácticas Profesionales evaluará las solicitudes y dará a conocer los resultados de la evaluación a más tardar 10 días hábiles, posteriores al registro de las solicitudes.

ARTÍCULO 13. En caso de que el resultado de la evaluación del proyecto no sea aprobado por la Comisión Académica de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, la notificación se hará por escrito y deberá contener las razones por las cuales no se reunieron los requisitos que se solicitan en el artículo 11 de los presentes lineamientos.

ARTÍCULO 14. El docente de las prácticas profesionales recibirá del Jefe de Departamento, su nombramiento de Tutor con fundamento en el artículo 5 del Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Universidad de Sonora.

ARTÍCULO 15. El tutor de las prácticas profesionales adscritos a los espacios educativos en los que se desarrollen las prácticas profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, tendrá las siguientes funciones:

- I. Atender a un grupo de 15 estudiantes que se inscriban en el espacio educativo Prácticas Profesionales de Comunicación de los ejes especializantes que componen el Plan de Estudio.
- II. Asesorar a los alumnos con relación a los objetivos y procedimientos para realizar su práctica profesional.
- III. Asegurar que las actividades a realizar por el estudiante se efectúen de acuerdo al programa de prácticas profesionales registrado y acordado con la unidad receptora.
- IV. Apoyar al Coordinador de Práctica Profesional de Ciencias de la Comunicación en la integración del expediente de cada alumno, donde se incluirán los registros y reportes, de acuerdo a los formatos 1 y 2.
- V. Recibir reportes parciales e informe final de los estudiantes.

- VI. Dar seguimiento y supervisión a la realización de las prácticas profesionales de los estudiantes de su grupo, comunicándose periódicamente con la unidad receptora y con el estudiante.
- VII. Presentar un plan de trabajo y calendarización de supervisión y seguimiento de la práctica profesional que realicen los estudiantes al Coordinador de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, dentro de los primeros cinco días de la aceptación del registro del proyecto.
- VIII. Analizar y resolver los problemas e inconformidades que presenten los practicantes, y en su caso, canalizarlas a la Comisión Académica de Prácticas Profesionales de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

CAPÍTULO QUINTO

De la Asignación, Realización y Acreditación de las Prácticas Profesionales

ARTÍCULO 16. Los alumnos podrán iniciar la práctica profesional una vez cubiertos los requisitos establecidos en el plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 17. El Coordinador de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación recibirá las solicitudes de registro; citará a la Comisión Académica de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, para evaluar y, en su caso, aprobar dichas solicitudes. Si existieran observaciones, éstas se deberán hacer por escrito y enviadas al solicitante. En caso de aceptación, autorizará el trámite de registro y enviará la documentación correspondiente a la Dirección de Servicios Escolares.

ARTÍCULO 18. La práctica profesional podrá realizarse en una o más unidades receptoras, entre ellas la Universidad de Sonora y únicamente en laboratorios o centros de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (reconocidos por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales), que presten servicio a la comunidad y puedan dar públicamente información sobre los resultados del programa realizado al término del ciclo escolar, integrándose solamente un equipo de tres estudiantes como máximo; también podrá realizarse en la unidad receptora donde el alumno haya efectuado su servicio social o en la organización donde labore el estudiante.

ARTÍCULO 19. La distribución en horas para la realización de la práctica profesional será de la siguiente manera:

- Séptimo semestre 50 hrs.
- Octavo semestre 100 hrs.
- . Noveno semestre 100 hrs.

ARTÍCULO 20. Cuando por causas no imputables al practicante se suspenda su participación en un programa, el tutor de prácticas profesionales, acreditará las horas acumuladas y asignará al estudiante a otro programa para completar su plan de trabajo o iniciar uno nuevo.

ARTÍCULO 21. El tutor de prácticas profesionales dará seguimiento al programa de actividades, de cada alumno, que fueron aprobados por la Comisión Académica de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 22. El tiempo efectivo de la práctica profesional estará en función del período escolar a que corresponda el espacio educativo en el que el estudiante se inscribió a saber Práctica Profesional de Comunicación I, II y III, de los ejes especializantes señalados en el artículo 5.

ARTÍCULO 23. Para acreditar la realización de las prácticas profesionales se requiere:

- I. Que las actividades realizadas por el estudiante sean congruentes con la formación de Licenciado en Ciencias de la Comunicación y preferentemente con la del eje especializante que esté cursando.
- II. Que las actividades sean presentadas en los formatos de 1) Registro (descrito en el Artículo 11) y 2) Reporte de Prácticas Profesionales.
- III. El formato de Reporte de Prácticas Profesionales contiene:
 - a) Nombre del Eje Especializante
 - b) Nombre del Programa (correspondiente al proyecto registrado)
 - c) Período que se reporta
 - d) Institución
 - e) Horas
 - f) Descripción de actividades desarrolladas con base en 1) el programa de actividades registrado y 2) competencias desarrolladas.
 - g) Del representante de la unidad receptora: nombre, cargo, firma y sello
 - h) Visto bueno del Tutor de Prácticas Profesionales.
 - i) Nombre y firma de (los) alumno (s)
 - j) Fecha de entrega
 - k) Copia para el Coordinador del Programa de Prácticas Profesionales y el practicante.

ARTÍCULO 24. Si durante el desarrollo de la práctica profesional el estudiante suspende sus actividades de forma injustificada (por causas ajenas a la unidad receptora o a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación), el alumno deberá iniciar nuevamente el procedimiento de registro.

CAPÍTULO SEXTO

De los derechos y obligaciones de los practicantes

ARTÍCULO 25. El alumno podrá consultar en la Coordinación de Prácticas Profesionales de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, el padrón de las unidades receptoras donde se pueden realizar las prácticas profesionales o bien proponer alguna otra de acuerdo al eje especializante al que está inscrito, efectuando el trámite correspondiente para su aprobación y registro.

ARTÍCULO 26. Además de los señalados en el Reglamento Escolar de la Universidad de Sonora, son derechos de los practicantes de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación:

- I. Recibir información del programa de prácticas profesionales al que haya sido asignado por el maestro tutor.
- II. Recibir tutoría adecuada y oportuna para el desempeño de sus prácticas profesionales por el maestro tutor.
- III. Realizar actividades acordes con su perfil profesional.
- IV. Realizar su práctica profesional en su lugar de trabajo, previa aprobación del programa, conforme lo establecen los lineamientos.
- V. Contar, por parte de la unidad receptora, con los instrumentos y apoyos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- VI. Recibir un trato digno, respetuoso y profesional por parte de todo el personal que interviene en el proceso, incluyendo al personal de la unidad receptora, Coordinación de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- VII. Percibir los estímulos de los que, en su caso, le otorgue la unidad receptora, como motivo de la realización de su práctica profesional.
- VIII. Ser informado en caso de cambios en las condiciones y actividades dentro del programa de prácticas profesionales.
- IX. Solicitar la suspensión temporal o definitiva. Por circunstancias plenamente justificadas.
- X. Recibir la acreditación parcial correspondiente, por las actividades realizadas durante el desarrollo de la práctica profesional, en caso de suspensión por parte de la unidad receptora o por otra causa justificada.
- XI. Recibir una constancia, expedida por el Coordinador de Prácticas Profesionales, en la que se indique la unidad receptora, las funciones que se desempeñaron y el tiempo en horas que se ejercieron.
- XII. Las demás que señale la normatividad universitaria aplicable.

ARTÍCULO 27. Además de los señalados en el reglamento escolar de la Universidad de Sonora, son obligaciones de las prácticas de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación:

- I. Cumplir con las disposiciones y directrices de estos lineamientos internos para la realización de las prácticas profesionales del programa para la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la División de Ciencias Sociales, así como con los acuerdos y convenios que se suscriban para tal efecto.

- II. Solicitar registro del proyecto en el programa de Prácticas Profesionales una vez inscrito en uno de los ejes especializantes.
- III. Cumplir con los trámites administrativos para la asignación, realización y acreditación de la práctica profesional.
- IV. Presentarse al lugar donde realizará su práctica profesional, una vez registrado su proyecto en la Dirección de Servicios Escolares.
- V. Acatar las disposiciones y los reglamentos de las unidades receptoras donde preste su práctica profesional, cumpliendo con dedicación, esmero y disciplina las actividades que le sean encomendadas por la unidad receptora, en tiempo y forma conforme al plan de trabajo.
- VI. Presentar constancia médica o comprobante conducente, en su caso, para justificar su ausencia o retraso en la unidad receptora.
- VII. Hacer uso adecuado de los materiales, útiles y equipo que se le confíe para el desarrollo de sus actividades.
- VIII. Manifiestar un alto sentido de disposición, responsabilidad, respeto, honradez y profesionalismo en las actividades encomendadas, enalteciendo la imagen de la Universidad de Sonora, de la División de Ciencias Sociales y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- IX. Participar en cursos de capacitación o adiestramiento, cuando el programa así lo requiera.
- X. Asistir a los eventos que en apoyo a los proyectos y programas de prácticas profesionales convoquen la Universidad de Sonora, a través de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- XI. Ofrecer un trato digno y conducirse con respeto y profesionalismo con todo el personal que interviene en el proceso, incluyendo al personal de la unidad receptora, Coordinación de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y tutor de prácticas.
- XII. Informar por escrito y oportunamente a su tutor de prácticas profesionales las irregularidades que se cometan en su perjuicio al realizar las actividades de práctica profesional.
- XIII. Elaborar y entregar al responsable de prácticas profesionales de la unidad receptora los reportes parciales del avance de las actividades, conforme al convenio establecido.
- XIV. Una vez concluida su práctica profesional, cumplir con todos los trámites administrativos para su acreditación, y
- XV. Las demás que señalen la normatividad universitaria, el programa de prácticas profesionales y el convenio respectivo.

CAPÍTULO SÉPTIMO

De los derechos y obligaciones de las unidades receptoras

ARTÍCULO 28. Las unidades receptoras tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir información acerca de los procedimientos para incorporar a su institución a estudiantes de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en calidad de practicantes.
- II. Recibir información sobre las solicitudes de registro de prácticas profesionales que le correspondan.
- III. Recibir información de la trayectoria escolar del alumno que ha sido asignado.
- IV. Que el practicante acate las disposiciones y los reglamentos de las unidades receptoras donde presta su práctica profesional, cumpliendo con dedicación, esmero y disciplina las actividades que le sean encomendadas, en tiempo y forma, conforme al plan de trabajo.
- V. Mantener comunicación constante con los tutores de prácticas profesionales correspondientes y, en su caso, con la persona responsable de la Coordinación de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- VI. Aceptar o rechazar por escrito, fundada y justificadamente, a los practicantes de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, de acuerdo al programa correspondiente.
- VII. Presentar ante la Comisión Académica de Prácticas Profesionales de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, los problemas o inconformidades relacionadas al desempeño del practicante o del proceso de realización. Para ello, la Comisión Académica analizará y resolverá en tiempo y forma las inquietudes de la unidad receptora.

ARTÍCULO 29. Las unidades receptoras tendrán bajo su responsabilidad el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- I. Conocer el plan de estudios y el perfil de egreso de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- II. Atender en tiempo y forma las convocatorias realizadas por la licenciatura en Ciencias de la Comunicación.
- III. Presentar ante la Coordinación de Prácticas Profesionales de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, solicitud de registro de programa de prácticas profesionales de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los presentes lineamientos.
- IV. Supervisar el desempeño de los practicantes e informar a los tutores para efectos de la acreditación.
- V. Contar con un responsable del programa, que se haga cargo de supervisar y apoyar el cumplimiento de las actividades de los practicantes.
- VI. Notificar con oportunidad al tutor de prácticas profesionales correspondiente y en su caso, al coordinador de prácticas profesionales, los cambios de responsable del programa de prácticas profesionales.
- VII. Colaborar con el tutor en la supervisión del programa de prácticas profesionales.
- VIII. Proporcionar oportunamente al practicante los instrumentos y apoyos necesarios para el desarrollo de las actividades contenidas en el programa.
- IX. Ofrecer a todo el personal que interviene en el proceso, principalmente al practicante un trato digno, de consideración, respeto y profesionalismo.

- X. Asignar las tareas al practicante de conformidad con el perfil profesional y con el programa elaborado y aprobado, en coordinación con el tutor de prácticas profesionales.
- XI. Informar oportunamente al tutor o a la persona responsable de la Coordinación de Prácticas Profesionales, de las irregularidades cometidas por el practicante en el desempeño de sus actividades.
- XII. Expedir, con la periodicidad que el programa de prácticas profesionales indique, los informes correspondientes.
- XIII. Las demás obligaciones establecidas en estos lineamientos y en el Reglamento General de Prácticas Profesionales de la Universidad de Sonora, así como los que resulten de los acuerdos realizados con la Unison, División de Ciencias Sociales y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

CAPÍTULO OCTAVO

De las sanciones

ARTÍCULO 30. Las partes que incumplan las disposiciones de estos lineamientos y/o alguno de los lineamientos y directrices internos de la División de Ciencias Sociales y la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, serán sancionadas, de acuerdo con la gravedad de la infracción, por la Comisión Académica de Prácticas Profesionales de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y/o el Consejo Divisional de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 31. Las sanciones que podrán imponerse a los practicantes serán las siguientes:

- I. Amonestación verbal.
- II. Amonestación por escrito
- III. Suspensión temporal de las actividades del programa de prácticas profesionales
- IV. Cancelación de la asignación y en consecuencia no acreditación de la actividad de la práctica profesional
- V. Otras consideradas dentro del Reglamento Escolar de la Unison

ARTÍCULO 32. Las sanciones que podrán imponerse a las unidades receptoras, de acuerdo a lo estipulado en el convenio correspondiente y en caso de no estar expresamente estipuladas serán las siguientes:

- I. Llamado de atención sobre irregularidades observadas en el desarrollo de su programa.
- II. Suspensión temporal de registro como unidad receptora.
- III. Cancelación definitiva del registro como unidad receptora.

ARTÍCULO 33. El practicante será suspendido mediante notificación por escrito de la Comisión Académica de Prácticas Profesionales de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación, cuando incurra en alguna de las siguientes faltas.

- I. Realizar actos que violen los presentes lineamientos.
- II. Incumplir con lo establecido en el programa de prácticas profesionales.
- III. Abandonar sin justificación el programa.
- IV. Cuando incurra en falsear los informes o reportes de actividades parciales o final.
- V. Incumplir con la entrega a tiempo de los informes de actividades correspondientes.

El practicante podrá apelar ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales cuando considere que la sanción es improcedente, debiendo presentar todos los argumentos por escrito que justifiquen su apelación en un término no mayor de 15 días hábiles a la notificación de la sanción.

Transitorio:

ARTICULO PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor a partir del ciclo escolar 2009-2.

Elaborado por los maestros:
MC Manuela Matus Verdugo
MC Gonzalo Leyva Pacheco
MAE Abelardo Domínguez Mejía



Universidad de Sonora
División de Ciencias Sociales
Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación

(Formato 1)
Registro de Prácticas Profesionales
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Eje especializante:
 Semestre:
 Horas:

A) Identificación

Unidad receptora (UR)	Nombre: _____			
	Dirección: _____			
	Ciudad: _____			
	Teléfono: _____	Fax: _____	Sitio web: _____	
Representante de la UR para la práctica profesional	Nombre: _____			
	Cargo: _____			
	Teléfono oficina: _____		Teléfono celular: _____	
	Correo electrónico: _____			
Sector	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado	<input type="checkbox"/> Social	<input type="checkbox"/>
Nombre del proyecto	_____			
Objetivos	_____			
Programa de actividades	_____			
Justificación del programa de actividades	_____			
Datos del (los) estudiante (s)	Nombre	Expediente	Correo electrónico	Firma
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____
	_____	_____	_____	_____

B) Recursos (Solicitud del maestro. Señale con una cruz)

Transporte	Camioneta	Camión	Destino	Número de días
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Combustible	Sí	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Viáticos	Alimentación	Hospedaje
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(Nombre, firma y sello del representante de la unidad receptora)	(Nombre y firma del maestro de la Práctica Profesional de Comunicación)
--	---

Hermosillo, Sonora, a 0 de del 2.

C.C.P. Coordinación de Prácticas Profesionales.
 C.C.P. Practicante.



Universidad de Sonora
División de Ciencias Sociales
Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación

(Formato 2)
Reporte de Prácticas Profesionales
Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Eje especializante:
Nombre del programa:
Periodo que se reporta:
Institución:
Horas:

Actividades desarrolladas: (Describir de acuerdo 1) al programa de actividades registrado y 2) competencias desarrolladas –máximo dos cuartillas–)

--

Representante de la Unidad Receptora (Nombre, cargo, firma y sello)	Tutor (Nombre y firma del maestro de Prácticas Profesionales de Comunicación)
--	--

Nombre del (los) alumno (s)	Firma

Hermsillo, Sonora, a 0 de enero del 2.

C.C.P. Coordinación de Prácticas Profesionales.
C.C.P. Practicante.

Firma Unison cuatro convenios de colaboración con el Issteson

2 de Julio de 2010



La Universidad de Sonora signó este viernes con el Issteson cuatro convenios de colaboración en prácticas profesionales, académicas, investigación, proyectos de sustentabilidad, prevención de la contaminación por manejo de sustancias químicas en hospitales, así como de ciclos clínicos e internado de pregrado.

El rector Heriberto Grijalva Monteverde señaló que esta acción no representa la firma de un convenio general, sino un conjunto de relevantes acciones específicas de trabajo interinstitucional en bien del desarrollo de la salud.

En su mensaje destacó que la educación y la salud son los bienes sociales más importantes de México y que, por ende, hay mucho trabajo por realizar en ambos campos sociales.

Afortunadamente, dijo, la Universidad de Sonora ya tiene todo un espectro importante de carreras y profesionistas que abarcan diversas disciplinas del conocimiento relacionadas con los objetivos hoy plasmados en los cuatro convenios.

En este proceso, afirmó, se forman recursos humanos y ciudadanos íntegros buscando que contribuyan con la sociedad hacia el logro de mejores niveles de vida a través de acciones conjuntas con el Issteson.

Los convenios del organismo estatal fueron signados por la directora del Issteson, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, con los Departamentos de Psicología y Ciencias de la Comunicación (Psicom), Ciencias Químico Biológicas, Medicina y Ciencias de la Salud, así como con la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El convenio con Psicom y la Licenciatura en Cultura Física y Deportes está orientado a prácticas profesionales; el de desarrollo académico y de investigación para proyectos de sustentabilidad en el sector salud para prevención de la contaminación de sustancias químicas en hospitales, con el Departamento de Ciencias Químico Biológicas, y el de ciclos clínicos e internado de pregrado, con Medicina y Ciencias de la Salud.

A la ceremonia asistieron la vicerrectora de la Unidad Regional Centro, Guadalupe García de León Peñúfuri; autoridades universitarias involucradas en los convenios, así como directivos del Issteson.

RESPONSABLE DE ESTA PUBLICACIÓN

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

TEL. 259-2145 Y 259-2182

Preguntas, comentarios o dudas

Eje especializante	Proyecto de práctica profesional	Tesis	Nombre del alumno (s)
Comunicación Organizacional	Producción de Noticieros Televisa	La investigación de la comunicación organizacional en PYMES. Un análisis del fenómeno comunicativo en el primer cuadro de la ciudad de Hermosillo.	Viridiana Quiñonez Parra
	Diagnóstico de Comunicación Externa para una empresa de televisión de paga basado en la satisfacción del cliente	Percepción y valoración del cliente sobre la comunicación y servicios de una empresa de televisión de paga	Joaquín Antonio Hernández Pérez
		Oficina de enlace social: estructura organizacional para su establecimiento en mexicana de cobre de México, Nacozari, de García Sonora	Karely Robledo Trasviña
	Evaluación sobre la imagen y calidad en el servicio para el posicionamiento de marca de Supermercados Santafe de Hermosillo, Sonora.	Percepción de las clientes sobre la imagen y calidad en el servicio de Supermercados Santafe de Hermosillo Sonora	Anette Lorenia Cervantes Amavizca
Producción en Medios		Estrategias de difusión para el sistema informativo digital en pantallas de la universidad de sonora	Fabiola M. Cruz Jara Gissel J. Noriega Duarte
Comunicación y Educación	Modelo de Alfabetización Digital dirigido a Adultos mayores de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.	Modelo de alfabetización digital para adultos de la universidad de sonora: experiencia de vinculación e incubación en mujeres diferentes colonias de Hermosillo, Sonora" México.	Norvyna Elena Luna González Lidia Azucena Coronado Durazo